



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 13 de marzo	Número 50

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 De Burgos núm. 2. 1083/2001-E. Págs. 5 y 6.
 De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 331/2002. Pág. 8.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 De Burgos núm. 4. 407/2002. Págs. 6 y 7.
 De Burgos núm. 6. 73/2000. Pág. 7.
 De Burgos núm. 9. 398/2001. Pág. 7.
 De Miranda de Ebro núm. 2. 149/2002. Páginas. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm 1. 15/2002. Pág. 8.
 De Soria núm 1. 445/2002. Pág. 9.
 De Soria núm 1. 444/2002. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Corrección de errores en las tablas salariales del convenio colectivo del sector de Optica Optométrica. Pág. 9.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Subastas de bienes inmuebles. Págs. 9 y siguientes.
 Embargo de bienes muebles. Págs. 12 y 13.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.
 Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 13 y 14.

Burgos. Sección de Hacienda y Patrimonio.
Bases que rigen la convocatoria para la cesión de uso de los locales municipales, sitos en la calle Vela Zanetti, 2 y 4 y Teresa Jornet, 5 y 16.
 Págs. 14 y 15

Burgos. Sección de Bienes Inmuebles.
 Págs. 15 y 16.

Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 16.

Villalbilla de Burgos. Oferta de empleo público 2003. Pág. 16.

Oña. Págs. 16 y 17.

Mazuela. Pág. 17.

Milagros. Pág. 17.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 17.

Villegas. Págs. 17 y 18.

Quintanar de la Sierra. Pág. 18.

Pedrosa de Río Ubel. Pág. 18.

Sasamón. Pág. 18.

Zuñeda. Pág. 18.

Castrillo de la Vega. Pág. 19.

Villalmanzo. Pág. 19.

Zael. Pág. 19.

Fresnillo de las Dueñas. Pág. 19.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 19 y 20.

— Briviesca. Pág. 20.

Medina de Pomar. Págs. 20 y 21.

Monasterio de Rodilla. Pág. 21.

Arcos de la Llana. Pág. 21.

Ibero del Castillo. Pág. 21.

La Revilla y Ahedo. Págs. 21 y 22.

Villayerno Morquillas. Pág. 22.

Junta de Traslaloma. Pág. 22.

Villanueva de Carazo. Pág. 22.

Villaescusa de Roa. Págs. 22 y 23.

Pedrosa de Duero. Pág. 23.

Villagonzalo Pedernales. Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho. Págs. 23 y 24.

Sotresgudo. Pág. 24.

Zazuar. Págs. 24 y 25.

Valle de Mena. Pág. 25.

Humada. Pág. 25.

Hortigüela. Pág. 25.

- MANCOMUNIDADES.
 Comarca del Arlanzón. Pág. 25.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. Concurso para el amueblamiento de Biblioteca Pública. Págs. 25 y 26.
 Burgos. Sección de Aguas de Burgos. Concurso del suministro de tubería de P.V.C. y accesorios para obras de alcantarillado. Pág. 26.
 Briviesca. Concurso de adjudicación de espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto de 2003. Pág. 26.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Círculo. Págs. 26 y 27.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 3. 141/2003. Pág. 27.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. Concurso de las obras de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villatoro. Pág. 27.
 Concurso de las obras de remodelación en el Barrio de Cortes. Pág. 28.
 Burgos. Intervención General. Aprobación de varios padrones fiscales. Pág. 28.
 Pradoluengo. Pág. 28.
 Monasterio de Rodilla. Notificación de la prórroga del coto de caza BU-10.091. Páginas 28 y siguientes.
 San Juan del Monte. Modificación de ordenanzas reguladoras. Pág. 31.
 Santa Gadea del Cid. Pág. 32.
 Brazacorta. Pág. 32.
 Arijia. Modificación de ordenanzas fiscales. Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. Subasta de varias obras de carreteras de la provincia. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO
EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de febrero de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200301023/1308.-89,07

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045268441	J LOAISA	33475342	ELCHE	01-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090045426204	F RUIZ	30664833	BALMASEDA	10-12-2002	60,00		RD 13/92	018.2
090402275876	M PALENCIA	11910578	BASAURI	15-12-2002	300,00		RD 13/92	052.
090402279122	J ARMADA	16042277	LAS ARENAS GETXO	19-12-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
090402275840	A GUTIERREZ	16047494	LAS ARENAS GETXO	15-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045252950	K SOUSA	X1873478J	MUNGIA	11-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045431108	C ECHEVERRIA	72474958	PORTUGALETE	29-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402278324	A GONZALEZ	20181044	SESTAO	14-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045458941	J MENDIZABAL	72241986	LARRABASTERRA	16-12-2002	450,00		RD 2822/98	014.2
090402274290	J SANZ	16041023	URDULIZ	17-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045254181	J BLANCO	30579617	ZAMUDIO	26-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045563086	A CALDERON	13136368	QUINTANADUEÑAS	18-12-2002	60,00		RD 772/97	018.1
090402269943	R GONZALEZ	45572431	ARANDA DE DUERO	05-12-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045469586	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	13-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045455630	M EL MACHACH	X1484273Z	BRIVIESCA	23-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
090045479567	CARMELO Y ARANA S L	B09053877	BURGOS	11-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045435497	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	10-01-2003	100,00		RDL 339/90	062.1
090045564856	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	12-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402275694	J DE LAS HERAS	13005437	BURGOS	12-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045563116	J AGUARON	13009053	BURGOS	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045563098	A GARCIA	13049204	BURGOS	18-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045560024	L GOMEZ	13077266	BURGOS	09-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045456634	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	11-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402278439	J GARCIA	13108331	BURGOS	15-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045452392	J GUERRA	13129408	BURGOS	05-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045456014	J LOZANO	13137447	BURGOS	18-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045431649	A CAMARERO	13147503	BURGOS	27-12-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090045254170	J GONZALEZ	13163589	BURGOS	26-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045407064	E LIZARRAGA	71264217	BURGOS	21-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045456245	M ZORRILLA	71266878	BURGOS	22-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045404932	M ZORRILLA	71266878	BURGOS	22-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045467309	A HERNANDEZ	71267358	BURGOS	08-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045454741	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	18-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
090045455472	D HERNANDEZ	71286131	BURGOS	13-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402276868	M MERINO	13091439	CASTRILLO DEL VAL	22-12-2002	200,00		RD 13/92	094.2
090045236373	A PEREZ	71336251	FRIAS	15-08-2002	90,00		RD 772/97	016.4
090045560413	P SALAZAR	13111266	MERINDAD RIO UBIERNA	09-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414172	M FUENTE	12193261	MIRANDA DE EBRO	26-11-2002	150,00		RD 13/92	020.1
090045275950	F MARIN	13065961	MIRANDA DE EBRO	22-12-2002	600,00	1	RD 772/97	001.2
090045462518	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	23-12-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
090045181049	COMERCIAL RUDRON SA	A09071085	COVANERA	23-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045435370	G DESTAR	32826035	A CORUÑA	14-12-2002	10,00		RD 13/92	018.2
090045436283	G DESTAR	32826035	A CORUÑA	14-12-2002	10,00		RD 13/92	018.2
090045430530	S ANTUNEZ	07045123	LA JONQUERA	22-11-2002	60,00		RD 13/92	013.1
090045428717	DESARROLLO INDUSTRIAL DEL	B18355263	GRANADA	28-12-2002	150,00		L. 30/1995	003.B
090045207373	V DE MIGUEL	53407523	ALCOBENDAS	15-12-2002	60,10		RDL 339/90	060.1
090045460558	A TRINIDAD	80018115	ALGETE	02-12-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045430438	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	14-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045453890	F VILLALBA	00268969	MADRID	05-12-2002	60,10		RD 13/92	109.1
090045453852	F VILLALBA	00268969	MADRID	05-12-2002	60,00		RDL 339/90	059.3
090045395724	S PEÑALBA	01107880	MADRID	06-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045439107	A CONTRERAS	05271355	MADRID	06-12-2002	10,00		L. 30/1995	003.B
090045439119	A CONTRERAS	05271355	MADRID	06-12-2002	10,00		RD 13/92	109.1
090045200470	S GARCIA	50548870	MADRID	17-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045244849	R FERNANDEZ	76012486	MADRID	18-12-2002	60,10		RD 13/92	052.
090402276091	E PESQUERO	02705238	RIVAS VACIAMADRID	16-12-2002	200,00		RDL 339/90	060.1
090045252860	A IRAZUSTA	15221736	MAJADAHONDA	05-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045244746	E TOBOSO	33356279	MALAGA	16-12-2002	300,00		RD 2822/98	012.5
090045477534	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	16-12-2002	150,00		RD 13/92	117.1
090045478526	M AMAYA	72732418	OLAZAGUTIA	18-12-2002	90,00			

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045414317	M RODRIGUEZ	53537480	GIJON	30-11-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045414330	M RODRIGUEZ	53537480	GIJON	30-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045460959	R SANCHEZ	70933631	LAGUNILLA	20-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090402278531	T MARTIN	07732077	SAN MUÑOZ	15-12-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090402280239	A MARTINEZ	13748215	EL ARAHAL	27-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045459726	A GARCIA	28926945	GELVES	12-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045439405	A GARCIA	28926945	GELVES	12-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
099402231571	A GARCIA	13137697	SEVILLA	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402272449	J UZKUDUN	15933698	HERNANI	04-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045428535	E PEREZ	44553619	IRUN	21-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402275530	R SERRANO	15914259	SAN SEBASTIAN	11-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402276911	J LOUREIRO	15933923	USURBIL	24-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402273156	OBRAS SEGOLA DOS MIL SL	B45477072	YEPES	05-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045273588	H VAQUEIRO	50822595	SUECA	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045273590	H VAQUEIRO	50822595	SUECA	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045252986	PREFABRICADOS DE HORMIGON	A47008487	VALLADOLID	13-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045280325	Y JEMIL	X2201963N	VALLADOLID	07-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045243821	C FRAILE	09265761	VALLADOLID	05-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045466299	J LUQUE	12241901	VALLADOLID	10-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402272267	MAESMA ZONA CENTRO SL	B47500483	ZARATAN	30-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
099045239163	F CASTRILLO	11907920	VITORIA GASTEIZ	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045430098	M CARRASCAL	16281841	VITORIA GASTEIZ	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045421206	M MAZA	17699274	ZARAGOZA	04-11-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045478563	HERMANOS DEL BRIO Y SEGOVI	B49147796	ZAMORA	28-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario

Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de febrero de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200301024/1309.-132,75

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045404713	E MONFORT	28994915	BENITACHELL	22-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402271317	F MARTINEZ	21992175	ALBACETE	22-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045214341	J GARCIA	13078524	BARCELONA	29-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402259779	J AGUIRRE	24401176	BALMASEDA	29-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402258283	J ALONSO	14884583	BARAKALDO	11-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045415991	S REY	78861975	BASURI	30-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402266486	H URIEN	15363081	GERNIKA-LUMO	14-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402266565	J GARCIA	14230799	LAS ARENAS GETXO	14-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045417197	P LOPEZ	16050373	LAS ARENAS GETXO	28-11-2002	60,00		RD 13/92	031.
090045221308	A LOPEZ	45676110	PORTUGALETE	30-08-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090402266759	M CAÑONES	20168935	SANTURTZI	17-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045369415	A ALCALDE	14515208	URDULIZ	03-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045387417	J ARIAS	30640175	ARANGUREN ZALLA	14-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045292074	J BLANCO	30579617	ZAMUDIO	23-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045433221	TRANSBOLIN S A	A09293184	ARANDA DE DUERO	15-11-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045199169	A GUTIERREZ	45421226	ARANDA DE DUERO	01-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045391184	I MENDOZA	71106063	ARANDA DE DUERO	01-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045439030	I MENDOZA	71106063	ARANDA DE DUERO	05-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045244667	A YAGUE	71245738	ARANDA DE DUERO	08-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045192424	M MOHALLEN	BU002195	BRIVIESCA	30-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045232148	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	25-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045403873	IUGAS S L	B09202052	BURGOS	10-09-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045362421	EXCAVACIONES ESBUR S L	B09332875	BURGOS	12-09-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045347420	GANADOS HERPAL SL	B09356015	BURGOS	25-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045442180	ESPINOSA SANTAMARIA ROBERT	B09204470	BURGOS	06-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045232136	LOZANO SANCHO JOSE MARIA Y	G09351891	BURGOS	25-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045383023	O MELO	X20796230	BURGOS	22-08-2002	90,00		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045456154	J PORTILLA	X2188465S	BURGOS	03-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045196107	I ELAISSAUI	X2201595N	BURGOS	13-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045215540	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	23-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045445533	B MARTIN	12219652	BURGOS	15-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045454121	L MINGO	12875168	BURGOS	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045451053	J GALLO	13015944	BURGOS	30-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045290860	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	28-08-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045398490	B BARRUL	13058858	BURGOS	14-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045454273	F MARTINEZ	13072872	BURGOS	25-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045376274	J MANZANO	13083045	BURGOS	04-12-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045442040	A ALONSO	13084341	BURGOS	30-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045441862	M ALONSO	13084935	BURGOS	04-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045217986	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	09-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045218437	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	29-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045218735	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	09-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045214324	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	07-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045451454	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045451466	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	11-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402277927	S ALONSO	14956638	BURGOS	06-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045443962	J FERNANDEZ	16486570	BURGOS	24-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045450978	I SAN MAURO	21453370	BURGOS	05-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045451284	R GARCIA	39678086	BURGOS	10-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402269074	O GARCIA	71269637	BURGOS	26-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045403400	J HERNANDEZ	71273622	BURGOS	06-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045459271	S CABANES	30651464	CABAÑES DE ESGUEVA	05-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402242883	J MORICHE	00834446	MEDINA DE POMAR	22-07-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045433476	J LOPEZ	X1914588E	MIRANDA DE EBRO	24-11-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090045192450	R GABARRI	13283566	MIRANDA DE EBRO	06-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045192333	M GABARRI	13291367	MIRANDA DE EBRO	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045237470	P BARCENA	13299901	MIRANDA DE EBRO	16-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045192394	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	26-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045382810	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	26-08-2002	90,00		RD 13/92	014.1C
090045207749	M BARROS	71285108	SALAS DE INFANTES	11-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441898	M BARRIUSO	14543950	OLMILLOS DE SASAMO	09-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045387340	R VANEGAS	X3836216T	VALLE DE LOSA	21-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045407477	R DE LA PEÑA	13154041	VILLABILLA BURGOS	23-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045439089	J MARTINEZ	00262040	A CORUÑA	22-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402272840	E MARTINEZ	07018878	CACERES	05-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045376146	P QUEVEDO	43814838	LAS PALMAS G C	04-11-2002	150,00		RD 13/92	102.1
090045239880	L ABDELKADER MAR	X2671299X	ARBECA	20-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402252001	J GOMEZ DE SEGURA	16537156	ALBERITE	01-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045427970	F MENDOZA	78744873	BAÑARES	20-11-2002	90,00		RD 13/92	106.2
090045192291	D RIVADA	16589684	HARO	15-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402262857	J DIAZ	50925012	ALCALA DE HENARES	22-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402263485	F DE GOROSABEL	07220589	ALCOBENDAS	27-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402264659	J PIMENTEL	53013199	ALCOBENDAS	08-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
090402261233	J GONZALEZ	10566705	ENCINAR DE LOS REY	24-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402267053	O CALVO	45684126	COLLADO VILLALBA	20-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402264593	J FERNANDEZ	07531622	FUENLABRADA	08-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402259330	A LARA	09453944	FUENLABRADA	24-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045403927	CONSENU R S A	A78888062	GETAFE	26-07-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045423100	F FRECHT	X0618650L	LAS ROZAS DE MADRID	17-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402261804	J PANIAGUA	11812929	LAS ROZAS DE MADRID	31-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045428419	A PLAZA	52478482	LAS ROZAS DE MADRID	21-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402264118	J SANCHEZ	04150013	LEGANES	02-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045354230	PRAXIS MEDICA SA	A08104135	MADRID	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045317282	CRE ACCION FILMS SL	B79477717	MADRID	03-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045422831	WEBADEN DE SERVICIOS SL	B83029728	MADRID	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045423641	WEBADEN DE SERVICIOS SL	B83029728	MADRID	03-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045424979	R CARR	X3516309T	MADRID	14-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045209783	L MATHIOUX	00697460	MADRID	13-08-2002	300,00		RD 13/92	087.1
090045385093	F LIMA	01181196	MADRID	25-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045404890	C CALDERON	02199769	MADRID	29-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045198906	M MONTAÑO	02251831	MADRID	12-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045368630	P VILLOSLADA	02479324	MADRID	30-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045394884	J ARMESILLA	08914789	MADRID	21-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402270933	P PEREZ	13138294	MADRID	18-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402264740	P HERRERO	13788031	MADRID	08-11-2002	200,00		RD 13/92	052.
090402267855	M REQUENA	50537352	MADRID	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045344303	Y GARCIA	50767122	MADRID	25-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402271287	J URIARTE	50836651	MADRID	22-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045417689	M CANTALEJO	51414377	MADRID	22-09-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402261920	C MANTECA	51829564	MADRID	31-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045357139	L SANCHEZ	51942095	MADRID	28-08-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090402261932	G SANCHEZ RICO	52874233	MADRID	31-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045371288	M GONZALEZ	08945540	MOSTOLES	24-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045379299	M GONZALEZ	08945540	MOSTOLES	08-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045385512	E GARROSA	47520140	MOSTOLES	24-08-2002	90,00		RD 13/92	151.2
090402267788	K KRZYSZTOF	X1118700A	TORREJON DE ARDOZ	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402227432	G ROGNONI	X1737540M	ESPINARDO	26-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045460285	J LECUMBERRI	29143215	ANSOAIN	15-11-2002	220,00		RD 13/92	048.1
090045217718	F JIMENEZ	10400265	AVILES	24-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045410749	F BREA	09671677	GIJON	23-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045395360	CONGELADOS COLLADO	833531773	SIERO	15-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045375774	S RIO	13939339	CALAHORRA DE BOEDO	19-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045217720	V BORJA	71291862	PRADANOS DE OJEDA	25-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045381233	E GAUECA	16043953	SANTA EULALIA RIO	11-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402211515	C PENA	44150826	SANTA EULALIA RIO	19-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045420743	F TOUCEDA	35451812	CALDAS DE REIS	29-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045369580	J DE LA ROSA	14319791	ALCALA DE GUADAIRA	20-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045380034	J DE LA ROSA	14319791	ALCALA DE GUADAIRA	20-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045417161	F ELBUSTO	44138966	DONOSTIA	27-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
090402249609	C DIAZ	15240328	FUENTERRABIA	27-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045373376	A VICENTE	03304126	SAN SEBASTIAN	23-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402271603	J ERRAZTI	15910466	SAN SEBASTIAN	26-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045380228	F GIL	05416856	TOLEDO	11-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045244722	T MIGUEZ	00133268	MONTEMAYOR PILILLA	07-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402271093	O MARTIN	09321939	VALLADOLID	20-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045451016	R CASANUEVA	13621061	IZARRA	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045451340	R CASANUEVA	13621061	IZARRA	06-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045451314	R CASANUEVA	13621061	IZARRA	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402239380	M ECHEVERRIA	44674282	VITORIA GASTEIZ	11-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045389979	N GINEL	72724595	VITORIA GASTEIZ	22-09-2002	70,00		RD 13/92	101.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

76000.

N.I.G.: 09059 1 0902780/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1083/2001-E.

Sobre otras materias.

De D. Eladio Colina Alonso y D.^a Lucila Pedrosa Marquina.

Procuradora: D.^a Carmen Revuelta Fernández.

Cédula de notificación

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 1083-01-E, a instancia de D. Eladio Colina Alonso y D.^a Lucila Pedrosa Marquina, de las siguientes fincas rústica-urbana:

Por herencia de D. Mariano Pedrosa Fernández, a favor de D.^a Lucila Pedrosa Marquina:

1. - Hijuela procedente del fallecimiento de D. Mariano Pedrosa Fernández:

1/4 de una era en Villayerno de 6 celemines de tercera, proindivisa como la casa y pajar, linda toda al Norte: Camino de servidumbre; Sur: Casa rectoral; Este: Camino a Molinillo y Oeste: Era de Luis Marquina.

No tiene asignado número de finca.

Certificación catastral que no se corresponde a esta finca, según ella el titular catastral es D. José Luis Colina Pedrosa, hijo de D.^a Lucila (docs. 1 y 3).

No consta, por tanto: Número de finca y origen de la finca y superficie de la hijuela.

2. - Finca enclavada en término municipal de Burgos y al pago que llaman «Rebodal» de 8 celemines de cabida y 2.^a calidad o 16 áreas. Linda por Norte: Arturo Pere; Sur: Herederos de Julio González; Este: Camino y linde y Oeste: Angel M. Galiana.

Titular catastral: D.^a Lucila Pedrosa Marquina, según certificación catastral tiene una superficie de 17 áreas 72 centiáreas (doc. 4).

No consta, por tanto certificación catastral y titularidad de la misma.

3. - Finca enclavada «El Peral» de 4 celemines de 3.^a o 12 áreas que linda Norte y Sur: Concepción Collantes; Este: Angel Mata; y Oeste: Jose González.

Finca catastral: D.^a Lucila Pedrosa Marquina (doc. 5).

No consta por tanto titularidad ni origen de la finca.

4- Finca «La Juliana» de 4 celemines de 3.^a o 12 áreas que linda por Norte: Isaac Pérez; Sur: Hijos de Silverio Martínez; Este y Oeste: Lindes.

Titular catastral: D.^a Lucila Pedrosa Marquina (doc. 6).

No consta origen de la finca.

5. - En «Praduño» de 3 celemines de cabida y 3.^a o 2.^a calidad o 6 áreas. Linda por el Norte: Calixto Casado; Sur: Herederos de Pablo; Este: Arroyo y Oeste: Arroyo.

Titular catastral: D.^a Lucila Pedrosa Marquina (doc. 7).

No consta origen de la finca.

Por fallecimiento de D.^a Estefanía Marquina Saiz, a favor de D.^a Lucila Pedrosa Marquina:

1. - Al paraje «El Rocín» de 2.^a calidad y 5 celemines o 10 áreas de cabida que linda: Norte: Francisca Castrillo, hoy Santos Santamaría; Sur: Domingo Saiz; Este: Segunda Marquina y Oeste: Eusebia Pedrosa.

Esta finca según aparece se ha unido a otra que adquirió el marido de Lucila y que aparece como titular catastral el marido (docs. 9 y 10).

No consta origen de la finca.

2. - Al paraje «Campillo» o «Valmenor» de 3.^a calidad y 7 celemines o 21 áreas de cabida que linda: Norte: Máximo Guzmán; Sur: Angela González; Este: Ursula Galiana, hoy de Angela González y Oeste: Doroteo Pedrosa.

Aparece como titular D. Eladio Colina Alonso, marido de Lucila. En la certificación registral aparece que tiene una superficie de 26 áreas.

No coincide el número de la finca 556 como la marcada en el plano. No consta origen de la finca.

3. - Al paraje «Gamar» de 2.^a calidad y 7 celemines o 14 áreas de cabida que linda: Norte: Antonio Arteche o herederos; Sur: Eduardo Pérez, antes Salustiana Mata; Este: Máximo Guzmán y Oeste: Gerardo Nevares.

Documento 13: Aparece como titular catastral D.^a Lucila Pedrosa Marquina y con una superficie de 12 áreas y 4 centiáreas.

No consta la titularidad, ni compraventa.

4. - Al paraje «Carreluengo o Carrera de Canalejas» de 3.^a calidad y 4 celemines de cabida que linda Norte: Camino; Sur: Amos Salvador, hoy Pascual Moliner; Este: Herederos de José Pérez; y Oeste: De los de Casimiro Pérez.

Documentos 14, 15, 16: En el registro catastral aparece situada al paraje «Saúco»; se justifica por la proximidad, se dice que tiene 13 áreas y 68 centiáreas. No se corresponde con la

superficie que se describe en la hijuela. El titular catastral es D.^a Lucila Pedrosa Marquina.

No consta la titularidad (compraventa), no se sabe si la superficie se corresponde con el catastro.

5. – Finca en «Carreclada o Pradillos» de 3.^a calidad y 1 fanega de cabida que linda Norte: Linde alta; Sur: Tierras de valdío o sin cultivar; Este: Celestino González y Oeste: Ignacio Pedrosa.

Documento 17: En el registro catastral aparece situada en el paraje «Pradillos» con una superficie de 36 áreas y 80 centiáreas que no se sabe si corresponde con la superficie descrita en la hijuela. Titular catastral: D. Eladio Colina Alonso.

No consta la titularidad (compraventa), no se sabe si la superficie se corresponde con el catastro.

6. – Finca sita en «Paramoguayo» de 3.^a calidad y 6 celemines de cabida, que linda: Norte: Tierras de valdío; Sur: Justo Rodríguez; Este: Mariano Hortigüela y Oeste: Antonio González.

Documento 18: En el registro catastral aparece situada en el paraje «Valdecollazo» que se justifica por la proximidad de los parajes con una superficie de 19 áreas y 2 centiáreas, que no se sabe si corresponde con la superficie descrita en la hijuela. Titular catastral: D. Eladio Colina Alonso.

No consta la titularidad (compraventa), no se sabe si la superficie se corresponde con el catastro.

Fincas adquiridas por la Sociedad de Gananciales formada por D. Eladio Colina Alonso y D.^a Lucila Pedrosa Marquina:

1. – Al sitio de «Pradonuevo» de 6 celemines de cabida o 18 áreas de 3.^a calidad, de cereal secano, que linda: Norte: Demetrio Sadornil; Sur: Antonio Peña Mata; Este: Arroyo corriente y Oeste: Arroyo corriente.

Documento 20: Escritura de compraventa: La adquirieron de Juliana Valeriana, Cayo, Fernando, Francisca, Victoriana y Justa Pedrosa Marquina, hermanos de Lucila y que la habían adquirido por herencia de sus padres.

Documento 21: Titular catastral: D. Eladio Colina Alonso, superficie 12 áreas y 75 centiáreas.

No consta con la superficie descrita.

2. – Al sitio de «Rinconada» o «Valdecollazo» de 5 celemines de cabida o 15 áreas que linda: Norte: Río de Hurones; Sur: Justo Casabal, hoy Eladio Colina; Este: Arroyo corriente y Oeste: Rafael Arnaiz.

Documento 22: Escritura de compraventa. La adquirieron de Victorino García Moral, que a su vez la adquirió de Guadalupe Nevares de Septién.

Documento 23: Titular catastral: D. Eladio Colina Alonso, superficie 23 áreas, 9 centiáreas.

No se corresponde con la superficie descrita.

Documento número 24: Planos.

No consta realmente la superficie.

3. – Al sitio de «Pradonuevo» o entrada de Pradonuevo de 2 fanegas o 48 áreas; que linda: Norte: Prado y de Santiago Román; Sur y Este: Arroyo y egidos de la ciudad y Oeste: Río y beneficios de Villimar.

Documento 25: Escritura de compraventa, la adquieren de María Dolores y Carolina Bermejo Gómez.

Documento 26: Certificación catastral: Señala que se encuentra en el paraje de Rincón, si se ve el plano (doc. 27) la finca 268 que dice la certificación catastral sí está en la entrada de Pradonuevo. La superficie no corresponde, según certificación catastral tiene 56 áreas y 95 centiáreas. El titular catastral es D. Eladio Colina Alonso.

No consta realmente la superficie.

4. – Al sitio de «Valdiviñez a la entrada o Fuentebuena» de 11 celemines o 31 áreas; que linda: Norte: Justo Casaval, hoy

el comprador Eladio Colina; Sur: Agapito Castrillo Peña; Este: Camino Valdiviñez y Oeste: José Pedrosa y Gregorio Peña.

Documento 28: Escritura de compraventa, la adquieren de Teodoro Castrillo Ruiz, quien la había adquirido por herencia de su padre Manuel Castrillo.

Documento 29: Certificación catastral; la superficie no se corresponde, según la certificación es de 451 áreas y 33 centiáreas. El titular catastral es D. Eladio Colina Alonso.

No consta realmente la superficie.

5. – Al sitio «Valdecollazo» de 1 fanega de 2.^a o 24 áreas; que linda al Norte: Arroyo y por las demás aires con lindes.

Documento 31: Escritura de compraventa, la adquieren de María y Carolina Bermejo Gómez.

Documento 32: Certificación catastral, señala que se encuentra en el paraje «Eriones» según el plano (doc. 33), este paraje está al lado del de Valdecollazo. La superficie no se corresponde, según la certificación catastral 40 áreas y 76 centiáreas. El titular catastral es D. Eladio Colina Alonso.

No consta realmente la superficie.

6. – Al sitio «Valdecollazo» de 8 celemines o 24 áreas; que linda al Norte: Gregorio Casado, hoy Transportes Herrera de Burgos; Sur: Anselmo Fuente, hoy Elías Pérez; Este: Ejido del Concejo y Oeste: Linde alta del comprador Eladio Colina.

Documento 34: Escritura de compraventa, la adquieren de Teodoro Castrillo Ruiz.

Documento 35: Certificación catastral. La superficie no corresponde: 18 áreas y 73 centiáreas. Titular catastral: D. Eladio Colina Alonso.

No consta realmente la superficie.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco Franco Sadornil, D. Claudio Franco Sadornil, D. Idido Pere Alonso, D.^a Begoña Moreno González, D. Julio Santamaría, D. Conrado Pérez Mata, D.^a Esperanza Pérez González, D. Doroteo Pedrosa Serna, D. Félix Gómez, D.^a María Luisa Parte Arroyo, D. Casimiro Pérez, D. José Perea, Herederos de D. Pascual Moliner, D. Antonio Pérez Mata y D. Jesús Franco Franco como personas de las cuales proviene, y colindantes, así como a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 19 de febrero de 2003. – El Secretario (ilegible).

200301463/1521.– 207,83

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 407/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0402228/2002.

Representado: Don Natalio Gabarri Gabarri.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 407/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 13 de febrero de 2003. – Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 407/2002, seguida por una falta de amenazas, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don Natalio Gabarri Gabarri y don Miguel Angel Gabarri Gabarri.

Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo de absol-

ver y absuelvo a don Natalio Gabarri Gabarri y don Miguel Angel Gabarri Gabarri, de la falta que inicialmente se les imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Natalio Gabarri Gabarri y don Miguel Angel Gabarri Gabarri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 17 de febrero de 2003. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200301447/1452.–25,12

Juzgado de Instrucción número seis

52950.

Procedimiento: Juicio de faltas 73/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0601440/1999.

Representado: Don Bernardo Sáez Sánchez.

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 73/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 19 de junio de 2000. – Vistos por mí, don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 73/2000, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados como denunciante don Lázaro Hernández García y como denunciado don Bernardo Sáez Sánchez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo:–Que debo condenar y condeno a don Bernardo Sáez Sánchez, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto de uso de vehículo a motor ajeno con fuerza en las cosas del art. 623-3 del Código Penal, tentado, a la pena de arresto de cuatro fines de semana, haciendo al condenado expresa imposición de costas procesales causadas en este juicio.

Compútense los dos días que estuvo detenido el condenado preventivamente para el tiempo del cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta, equivaliendo los dos días a un fin de semana, disposición transitoria octava «par passu», aplicable, L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del nuevo Código Penal.

Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes en el acto del juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bernardo Sáez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 18 de febrero de 2003. La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200301508/1453.–47,96

Juzgado de Instrucción número nueve

52950.

Juicio de faltas: 398/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0901987/2000.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 398/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por mí, don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 398/2001, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Francisco José Lucas Cuesta, en calidad de denunciante, y doña María del Carmen Cruz García y doña María del Carmen Plaza Cruz, en calidad de denunciadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Que debo absolver como absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a doña María del Carmen Cruz García y doña María del Carmen Plaza Cruz, declarando las costas del presente juicio de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Cruz García y doña María del Carmen Plaza Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 18 de febrero de 2003. – La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200301471/1454.–31,97

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 149/2002.

Número de identificación único: 09219 2 0201223/2000.

Doña Aurora Melgosa Castañeda, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 149/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 3 de julio de 2002. Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 149/2002, seguido por falta de lesiones, en los que han sido parte denunciante-denunciada doña Luisa Cecilia Espinoza González y doña Katherine Alexandra Macías Martillo, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de doña Luisa Cecilia Espinoza González y doña Katherine Alexandra Macías Martillo, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976, en relación con los arts. 795 y 796 de la L.E. Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial, y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – Doy fe. – Firmado y rubricado. – Roberto Ramos González».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Luisa Cecilia Espinoza González, actualmente en parade-

ro desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 2003. – La Secretario, Aurora Melgosa Castañeda.

200301477/1455.-30,83

**VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA**

Juzgado de Primera Instancia número dos

5305M.

N.I.G.: 09903 1 0201788/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 331/2002.

Sobre otras materias.

De don José Manuel Leciñana Zaballa.

Procuradora: Doña María Eugenia Antuñano Iglesias.

Providencia. – Doña Virginia L. Egea Hernando. En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de diciembre de 2002.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña M.^a Eugenia Antuñano Iglesias, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta de la casa señalada con el número 27, situada en el Barrio del Rincón, consta de planta baja, principal y desván y mide ciento diecinueve metros y noventa decímetros cuadrados. Confina por el sur o frente, por donde tiene su entrada con la huerta de don Julián de Calvo, y delantera propia, que a su vez linda con don Juan del Valle; norte o espalda, carretera pública; este o izquierda, cabaña de don Julián de Calvo, y oeste o derecha, huerta antes mencionada de don Julián de Calvo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 339, libro 115, de Mena, folio 10, finca número 7.634. Asimismo un huerto, en el referido sitio del Rincón, de medio celemin de sembradura o un área y noventa centiáreas. Linda: Al norte, don Felipe Diego, hoy don Julián de Calvo, herederos de don Juan del Valle; este y oeste, carreteras públicas. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya), al tomo 339, libro 115, de Mena, folio 14, finca número 7.634. En el que se tendrá por parte en nombre y representación de don José Manuel Leciñana Zaballa, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Julián Calvo Gil, como titular registral, don José Manuel Leciñana Zaballa, como persona a cuyo nombre están catastrados, y a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Valle de Mena y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de mayor tirada en la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, el Juez. – Doy fe, el Secretario.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de diciembre de 2002. – El Secretario (ilegible).

200300762/1456.-68,52

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100015/2002.

01030.

Número autos: Demanda 15/2002.

Número ejecución: 78/2002.

Materia: Despido.

Ejecutantes: Ana María San José Rojo y otros.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Marpri Castilla, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana María San José Rojo, doña María Inmaculada González Manso y doña Natalia Cabañes Blas contra la empresa Marpri Castilla, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, en fecha 12 de febrero de 2003, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Marpri Castilla, S.L. en situación de insolvencia total por importe de veintinueve mil trescientos nueve euros y cuarenta y dos céntimos (21.309,42 euros), a que ascienden las cantidades acumuladas en concepto de principal, una vez corregido el error aritmético expresado en el segundo razonamiento de la presente resolución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Se dejan sin efecto los embargos trabados sobre el local y la vivienda, propiedad de la ejecutada, fincas registrales números 31.527 (anotación letra H) y 2.684 (anotación letra G), del Registro de la Propiedad número uno de Palencia, así como el precinto que se ordenó del vehículo 3177 BDR. Librese oficio a la Policía Local de Palencia para cancelación de la orden de precinto una vez firme el presente y mandamiento de cancelación de embargo al Registro de la Propiedad número uno, que se entregará a la ejecutada si fuere hallada o a su representante.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Marpri Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 24 de febrero de 2003. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200301623/1537.-50,24

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SORIA

N.I.G.: 42173 4 0100454/2002.
01030.

Número autos: Demanda 445/2002.

Materia: Ordinario.

Cédula de notificación

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 445/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Serrano Riego, contra la empresa «Alto Duero, S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: 14/2003.

Número autos: Demanda 445/2002.

En la ciudad de Soria, a 21 de enero de 2003. Don Norberto Freire Santos, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia, ha visto y oído los presentes autos n.º 445/02, sobre reclamación de cantidades salariales, promovido por el trabajador don José María Serrano Riego, representado por el Letrado señor Rodríguez Nicolás, contra la empresa de construcciones «Alto Duero, S.A.», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), y pronuncia en nombre de S.M. el Rey, el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Letrado don Jesús Manuel Rodríguez Nicolás, en nombre y representación de don José María Serrano Riego, sobre reclamación de cantidad salarial, contra la empresa «Alto Duero, S.A.», debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de mil setecientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos (1.769,20 euros), en concepto de salarios impagados correspondientes a los meses de agosto y septiembre del año 2002, más el interés legal por demora del 10% de dicha cantidad, desde la fecha de la reclamación judicial.

Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 248.4.º, 265 y 266 de la L.O.P.J.

La presente resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Alto Duero, S.A.», en su legal representante, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soria, a 21 de febrero de 2003. - El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

200301619/1542.-45,68

N.I.G.: 42173 4 0100453/2002.
01000.

Número autos: Demanda 444/2002.

Número ejecución: 22/2003.

Materia: Despido.

Demandado: «Alto Duero, S.A.».

Cédula de notificación

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Serrano Riego, contra la empresa «Alto Duero, S.A.», se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.º acuerda: Declarar extinguida la relación laboral de don José María Serrano Riego con «Alto Duero, S.A.», y abonar al trabajador la indemnización de 6.635,25 euros, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la fecha y que ascienden a 4.364,52 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Alto Duero, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Soria, a 21 de febrero de 2003. - El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

200301612/1539.-22,84

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo***Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de febrero de 2003, que publica las tablas salariales para el año 2002 del Convenio Colectivo Estatutario del Sector Óptica Optométrica de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900445, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17-6-1996, se ha detectado en la última línea de la página cuatro, el error siguiente:

Donde dice: «191,39 euros mes para el periodo».

Debe decir: «191,39 euros al año para el periodo».

Burgos, a 25 de febrero de 2003. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200301649/1610.-18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Fernández Fernández, Ana Rosa, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. - Una vez autorizada, con fecha 10 de febrero de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación adjunta se detalla, distribuido en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquel para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. –

Deudora: Fernández Fernández, Ana Rosa.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda pareada, n.º 1, de 194,31 metros cuadrados, en Carcedo de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Arboleda. N.º vía: 1. Cód. Post.: 09193.

Datos registro: Número Registro: 2. Número tomo: 3.791. Número libro: 24. Número folio: 73. Número finca: 2.694.

Importe de tasación: 168.200 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caixa D'Estalvis de Catalunya. Carga: Hipoteca.

Importe: 141.631,26 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 26.568,74 euros.

Descripción ampliada: Urbana: Vivienda en calle Arboleda, número 1, de Carcedo de Burgos. Urbanización: Conjunto inmobiliario privado. Tiene el terreno una superficie de 281,37 metros cuadrados y construida de 194,31 metros cuadrados. Cuota: 23,01%. Descripción: Vivienda pareada número uno planta semisótano, baja y primera con jardín.

Burgos, a 14 de febrero de 2002. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200301496/1557.–299,18

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Dancausa Treviño, Miguel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 6 de febrero de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de mayo de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento Gene-

ral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

El bien embargado sobre el cual se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario del bien embargado y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeñados, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación adjunta se detalla, distribuido en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquel para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera

licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. –

Deudor: Dancausa Treviño, Miguel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Almirante Bonifaz, finca n.º 33.921. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Almirante Bonifaz. N.º vía: 12.

Datos registro: Número Registro: 01. Número tomo: 3.697. Número libro: 402. Número folio: 16. Número finca: 33.921.

Importe de tasación: 156.229 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

B.B.V.A. Carga: Hipoteca.

Importe: 71.240,72 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 84.988,28 euros.

Descripción ampliada: Municipio: Burgos. Finca: 33.921. Naturaleza de la finca: Vivienda. Vía pública: Calle Almirante Bonifaz. Número: 12. Planta 2.ª. Puerta izquierda.

Superficie construida: 119,95 metros cuadrados. Superficie útil: 102,58 metros cuadrados.

División horizontal: Cuota valor: 11,22%. N.º de orden: 6.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200301494/1558.–299,18

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Europrocasa, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Castilla y León, 5 bajo, se procedió con fecha 11/2/2002, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública de los bienes embargados.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Burgos, a 17 de febrero de 2003. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en

el mismo, declaro embargados de los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. – Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. – Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública de los bienes embargados.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3. – Siendo los bienes embargados de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven los vehículos.

4. – De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real De-

creto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de vehículos embargados. –

Deudor: Europrocasa, S.L.

– Modelo: 19372 FAT. Marca: M.A.N. Mercedes Benz. Matrícula: 3028BVK.

– Modelo: 1922 AK. Marca: M.A.N. Mercedes Benz. Matrícula: 8237BPL.

– Modelo: AE 380.T. Marca: Renault. Matrícula: BU-8481-V.

– Modelo: 19362 FLT BL. Marca: M.A.N. Matrícula: BU-6352-U.

Burgos, a 11 de febrero de 2003. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

200301495/1559.–287,76

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Enrique Santamaría García, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2002.O.2263.

Objeto: Reposición de muro de piedra para defensa de parcela. Longitud: 10 metros. Altura: 2 metros.

Cauce: Margen izquierda del río Rudrón.

Paraje: El Barrio.

Municipio: Santa Coloma del Rudrón-Sargentos de la Lora (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200301082/1429.–18,27

Don Angel Pereda Tobalina, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2002.O.5528.

Objeto: Plantación de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la plantación de 0,38 Has., de las cuales 0,3 Has. se sitúan en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Oroncillo.

Paraje: La Narra, Fuente Vieja, polígono 46-48, parcela 166-4.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200301016/1430.–25,12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cerámicas Gala, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para montaje de cabinas de ducha función de hidromasaje y vapor en un establecimiento sito en Crtra. Madrid Irún, Km. 244. (Exp. 273-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301341/1476.–22,84

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Primero. – Aprobar de manera definitiva el proyecto de urbanización del Área de Transformación 8.20 "Molinillo", según proyecto presentado con fecha 24 de julio de 2002, y registrado en la Gerencia de Urbanismo al núm. 794/02, aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno con fecha 30 de octubre de 2002».

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar

la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la redacción dada a los arts. 116 y 117 por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 20 de febrero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301542/1477-18,03

Sección de Hacienda y Patrimonio

El Ilmo. Sr. Alcalde, mediante decretos de 6 y 17 de febrero de 2003, aprobó las siguientes:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES, SITOS EN LA CALLE VELA ZANETTI, 2 Y 4 Y TERESA JORNET, 5 Y 16

1. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cesión de uso de los locales municipales situados en los inmuebles de la calle Vela Zanetti 2 y 4, y calle Teresa Jornet 5 y 16.

Estos inmuebles son los que se describen a continuación:

Local calle Vela Zanetti, n.º 2:

2.º – Local de forma trapezoidal de 179,35 m.² de superficie útil, situado en la calle Vela Zanetti n.º 2, a la izquierda del mismo portal; linda, al frente, con calle Vela Zanetti; al fondo, con plaza pública de la urbanización, portal y escalera; derecha, con el mismo portal; izquierda, con portal n.º 4 de la calle Vela Zanetti.

Tiene una cuota de participación en los gastos comunes del 3,69% sobre el total del inmueble.

Local calle Vela Zanetti, n.º 4:

1.º – Local de forma rectangular, de 176,30 m.² de superficie útil, situado en el inmueble n.º 4 de la calle Vela Zanetti a la izquierda del portal; linda, al frente, calle Vela Zanetti; al fondo, plaza pública de la urbanización; derecha, con portal; izquierda, con portal n.º 6 de la calle Vela Zanetti.

Tiene una cuota de participación en los gastos comunes del 3,61% sobre el total del inmueble.

Local calle Teresa Jornet, n.º 16:

3.º – Local de 33,04 m.² de superficie útil, que tiene su entrada por la plaza pública de la urbanización y linda, al frente, plaza pública; al fondo, finca matriz y local cuatro-ter; derecha, entrando portal n.º 2 de la calle Vela Zanetti; izquierda, con local cuatro-bis.

Tiene una cuota de participación en los gastos comunes del 0,66% sobre el total del inmueble.

Local calle Teresa Jornet, n.º 5:

Local comercial n.º 4, situado en la planta baja de la calle Teresa Jornet, n.º 5.

Tiene una superficie de 107,75 m.², y linda al norte, con fachada norte; al sur, con caja de escalera del portal n.º 5 y local n.º 3; al este, con fachada a calle Teresa Jornet y local n.º 3; y al oeste, con fachada oeste.

Tiene una cuota de participación del 1,54%.

El Ayuntamiento de Burgos, entregará los locales con los servicios mínimos indispensables para el desarrollo de la actividad; sin que, en ningún caso, se facilite el mobiliario.

El Ayuntamiento se reserva la facultad, previa justificación, de recuperar el uso del local, cuando sea utilizado para finalidad diferente de la que motivó la cesión. Esa posibilidad, alcanzará también a los supuestos de incumplimiento de las presentes cláusulas, así como de cualquier circunstancia que suponga el uso inadecuado o el deterioro del inmueble.

Los locales serán adjudicados a un único cesionario, sin perjuicio de que el mismo pueda ser compartido con otras entidades o asociaciones. Todas ellas deberán tener como objeto de su actividad, la persecución o fomento de fines de interés social, comunitario o general; quedarán excluidas de la presente convocatoria sin embargo, aquellas que tengan una finalidad mercantil o profesional, así como la explotación de negocio o actividad empresarial.

En el supuesto de uso compartido del inmueble por varias entidades, éstas vendrán obligadas a presentar ante el Ayuntamiento un documento que recoja el acuerdo de las diferentes asociaciones que vayan a utilizar el local, y que discipline el régimen de utilización y conservación del mismo. En todo caso, las posibles discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la gestión del local, serán sustanciadas por el Ayuntamiento exclusivamente con la entidad u organización cesionaria, que aparecerá como responsable único ante esta Administración.

Los participantes en la convocatoria deberán presentar copia del documento acreditativo de estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

2. – Plazo.

El local se cede por el plazo de un año desde la notificación del acuerdo de adjudicación, plazo que será renovable previo acuerdo expreso entre las partes.

Anualmente, el cesionario deberá presentar ante el Ayuntamiento una Memoria justificativa de las actividades y programas realizados, así como de las que se vayan a realizar durante el ejercicio siguiente.

3. – Forma de adjudicación.

La cesión del inmueble se realizará en favor de aquella entidad o asociación que obtenga una mayor puntuación, a la luz de los criterios objetivos de valoración que a continuación se citan, y previo el examen de las solicitudes presentadas, por parte de los servicios técnicos municipales:

Criterios de valoración:

1.º – Que lleven a cabo, mediante convenios suscritos con el Ayuntamiento, actividades en desarrollo de programas o campañas municipales en las distintas áreas: Educación ambiental, sanitaria, prevención de drogodependencias, aspectos culturales, deportivos, voluntariado social, etc.

A tales efectos, acompañarán a su solicitud una memoria descriptiva de los programas realizados durante los últimos años, que recogerá el listado de personas o colectivos afectados por los mismos: hasta 25 pts.

2.º – Que se trate de Coordinadoras, Federaciones u otras formas de agrupación de entidades: hasta 20 pts.

3.º – Disponibilidad de la Asociación para compartir el uso del local con otras entidades: hasta 15 pts.

4.º – Conexión/implicación de la Asociación en el «tejido social» del barrio donde se sitúe el local a ocupar: hasta 10 pts.

5.º – Número de miembros: hasta 5 pts.

6.º – Capacidad económica y financiera para hacer frente a las cargas que se derivan del mantenimiento y conservación del local. Para ello, deberán acompañar la documentación que permita justificar esa solvencia económica: hasta 5 pts.

4. – Presentación de solicitudes.

El Ayuntamiento podrá desechar aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos por este pliego, o que no acompañen los documentos referenciados. Una vez que se haya comprobado la adecuación de aquéllas a las prescripciones del Pliego, pasarán al informe de los Servicios Técnicos Municipales competentes, para su valoración y calificación.

5. - *Contenido de las solicitudes.*

Documentos a aportar por los solicitantes:

- Acreditación de la personalidad y constitución de la/s Entidad/es o Asociación/es.

- Documento regulador del acuerdo celebrado con otra Entidad para el uso compartido del local, en su caso.

- Documentos justificativos de la solvencia económica o financiera de la Entidad para hacer frente a los gastos derivados de la utilización del inmueble.

- Memoria justificativa de las actividades o programas realizados por la Entidad durante los últimos años.

- Póliza de seguros suscrita por la Entidad que cubra los daños que se pudieran ocasionar al local objeto de la cesión.

La solicitud se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan errores, omisiones o tachaduras, que puedan alterar o establecer dudas sobre su contenido.

6. - *Régimen jurídico de la cesión.*

La cesión a que se refiere el presente pliego se rige por lo dispuesto en la legislación de régimen local vigente, sometiéndose las partes para todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y aplicación a la jurisdicción del domicilio del Ayuntamiento de Burgos con expresa renuncia a otro Fuero.

La cesión se regirá por las cláusulas del presente pliego de condiciones y demás disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido sobre las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local y a sus disposiciones reglamentarias; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las normas de Derecho Privado.

7. - *Obligaciones del adjudicatario.*

La Entidad cesionaria queda obligada a la conservación y limpieza del local en los términos que le señale el Ayuntamiento propietario y bajo la supervisión de éste.

Igualmente, deberá utilizar el local exclusivamente para el cumplimiento de los fines que justificaron su cesión.

La Entidad cesionaria deberá comunicar, previamente, cualquier obra o reforma que proyecte realizar en el local, que, en todo caso, deberá contar con la preceptiva autorización del Ayuntamiento.

Por último, deberá suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil General, que incluya una de R.C. Locativa, con defensa jurídica y constitución de fianzas, que cubra los posibles daños ocasionados al propio inmueble, hasta un límite de 150.163 euros.

8. - *Consecuencias del incumplimiento.*

Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente pliego, son las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el órgano de contratación está facultado para proceder a la resolución del mismo.

De conformidad a lo previsto en el art. 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el Negociado

de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, n.º 1, 2.ª planta.

Burgos, 18 de febrero de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301498/1478.-98,49

Sección de Bienes Inmuebles

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayto. de Burgos, Sección de IBI (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de IBI.

Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe
1517524/0	013085215	ARNAIZ TOMILLO, INMACULADA	14,89
1517584/0	013085215	ARNAIZ TOMILLO, INMACULADA	2,98
1517712/0	013085215	ARNAIZ TOMILLO, INMACULADA	78,90
1517807/0	013085215	ARNAIZ TOMILLO, INMACULADA	17,71
1517868/0	013085215	ARNAIZ TOMILLO, INMACULADA	3,54
1517997/0	013085215	ARNAIZ TOMILLO, INMACULADA	93,90
1533649/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	522,42
1533650/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	105,77
1533651/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	111,24
1533652/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	105,77
1533653/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	111,24
1533654/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	105,77
1533655/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	111,24
1533656/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	105,77
1533657/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	111,24
1533658/0	000544577	ARRARTE AYESTARAN, MARIA DOLORES E HIJOS	61,99
1530877/0	013087592	ARRIBAS PEREZ, ROSA ALICIA	63,95
1514368/0	072574212	BLANCO PINO DEL, MARIA ANGELES	65,36
1514369/0	072574212	BLANCO PINO DEL, MARIA ANGELES	66,73
1520949/0	013137304	CASADO CASADO, ANDRES	133,58
1521234/0	013137304	CASADO CASADO, ANDRES	51,52
1521235/0	013137304	CASADO CASADO, ANDRES	57,25
1530821/0	013073240	EBRO FERNANDEZ, FERNANDO MANUEL	14,03
1530822/0	013073240	EBRO FERNANDEZ, FERNANDO MANUEL	255,99
1530823/0	013073240	EBRO FERNANDEZ, FERNANDO MANUEL	14,32
1530824/0	013073240	EBRO FERNANDEZ, FERNANDO MANUEL	261,37
1530894/0	013011239	FERNANDEZ SANTAMARIA, MARIA DOLORES	11,92
1530895/0	013011239	FERNANDEZ SANTAMARIA, MARIA DOLORES	14,19
1510672/0	016246716	GARCIA DE FUENTES CHURRUCA, SOLEDAD	113,48
1512288/0	013122248	GOMEZ BLANCO, RAFAEL	9,21
1512289/0	013122248	GOMEZ BLANCO, RAFAEL	10,43
1514185/0	013097513	GOMEZ GIRON, ELVIRA	7,80
1510669/0	013063278	GONZALEZ DIEZ, GREGORIO	101,27
1510681/0	013063278	GONZALEZ DIEZ, GREGORIO	114,78

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe
1520999/0	013144269	GONZALEZ GARCIA, ROBERTO	133,58
1521330/0	013144269	GONZALEZ GARCIA, ROBERTO	51,52
1521331/0	013144269	GONZALEZ GARCIA, ROBERTO	57,25
1530886/0	013040245	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	60,32
1529529/0	B0922193	HORNAVI, S.L.	127,63
1520989/0	013089805	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	129,69
1521310/0	013089805	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	50,02
1521311/0	013089805	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIO	55,58
1517370/0	013256068	LOPEZ GOMEZ, ISAAC	91,15
1510661/0	013148050	MARTINEZ ALONSO, SERGIO	181,63
1529952/0	012372719	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	8,70
1527263/0	013117749	MARTINEZ MARTINEZ, FORTUNATO	31,88
1527284/0	013117749	MARTINEZ MARTINEZ, FORTUNATO	135,58
1527323/0	013117749	MARTINEZ MARTINEZ, FORTUNATO	37,94
1527344/0	013117749	MARTINEZ MARTINEZ, FORTUNATO	161,34
1510387/0	013124592	MIRANDA MIGUEL DE, NURIA	163,79
1514197/0	013160053	MORENO HERREROS, ANA	76,48
1514198/0	013160053	MORENO HERREROS, ANA	64,93
1529221/0	012751868	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	14,70
1529268/0	012751868	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	157,76
1529392/0	012751868	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	17,50
1529440/0	012751868	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	187,74
1529872/0	10274889	NORIEGA FERNANDEZ, JOSEFA	59,58
1510403/0	013131636	OBREGON MEDINA, MARIO	112,44
1514374/0	013116229	PARDO CURIA, LUIS	65,22
1514375/0	013116229	PARDO CURIA, LUIS	66,59
1514376/0	013116229	PARDO CURIA, LUIS	67,79
1513132/0	013053980	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	210,86
1513149/0	013053980	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	16,50
1513150/0	013053980	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	16,50
1513206/0	013053980	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	238,97
1513223/0	013053980	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	18,70
1513224/0	013053980	PEREZ AZOFRA, ELEUTERIO	18,70
1529026/0	005400326	PEREZ ZAPATA, ANGEL	13,04
1529088/0	005400326	PEREZ ZAPATA, ANGEL	15,52
1518787/0	013113561	PUENTE ORTUÑO, JOVITA	9,53
1515721/0	013240055	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTOLIN	48,08
1515722/0	013240055	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTOLIN	54,49
1515723/0	013240055	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTOLIN	64,84
1520940/0	013064750	ROJO GUTIERREZ, MARIA ANGELES	133,58
1527199/0	002188581	RUIZ DE TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA GLORIA	510,60
1527211/0	002188581	RUIZ DE TEMIÑO ROJAS, JOSEFINA GLORIA	607,61
1530876/0	013143234	RUIZ ROJO, RICARDO	21,50
1529877/0	013131181	SAIZ ORTEGA, JORGE	92,29
1529878/0	013131181	SAIZ ORTEGA, JORGE	109,82
1529185/0	B0129037	SANADRI, S.L.	14,70
1529229/0	B0129037	SANADRI, S.L.	175,29
1529356/0	B0129037	SANADRI, S.L.	17,50
1529401/0	B0129037	SANADRI, S.L.	208,60
1530785/0	B8199304	SIMBEL 12, S.L.	262,70
1530892/0	013041847	TOME NAVAS, ARSENIO CARMELO	11,92
1530893/0	013041847	TOME NAVAS, ARSENIO CARMELO	14,19
1515656/0	015812341	VAL LLORENTE, CELIA DEL	407,21
1515657/0	015812341	VAL LLORENTE, CELIA DEL	484,58
1515694/0	013143768	VELASCO BOCANEGRA, JOSE MARIA	55,25
1515695/0	013143768	VELASCO BOCANEGRA, JOSE MARIA	56,24
1515696/0	013143768	VELASCO BOCANEGRA, JOSE MARIA	63,74

Burgos, 21 de febrero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301541/1479.–92,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2003, se acordó aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Actuación del Sector «APR-3» Campsa, redactado por el Arquitecto D. Fernando Frau Olmedo, visado con fecha 11/07/02, con las modificaciones que se recogen en el documento «Corrección de Errores», registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 12/12/02.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por espacio de un mes, al objeto de que se puedan presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios que se estimen convenientes.

Toda la documentación relacionada con el presente expediente, podrá consultarse en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo y Servicios, sita en calle Bajada al Molino, s/n, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 14 de febrero de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200301374/1402.–18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Oferta de Empleo Público 2003

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de febrero de 2003, la Oferta de Empleo Público de 2003, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación, según el siguiente detalle:

a) Personal funcionario. –

Grupo: E.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Auxiliar de Policía Local.

b) Personal laboral. –

Nivel de titulación: Estudios primarios o equivalente.

Denominación: Operario de obras y servicios municipales.

Categoría: Peón.

Número de vacantes: Una.

Villalbilla de Burgos, a 19 de febrero de 2003. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200301413/1405.–18,03

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 328/02, relativo a la solicitud de licencia para la instalación apícola instada por don Gerardo Alonso Cañada, de acuerdo a la memoria redactada, y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesados): * Herederos de Máximo Gómez.

Dichos interesados, y en el plazo de quince días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 17 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200301411/1406.–18,03

En relación con el expediente municipal 363/02, relativo a la solicitud de licencia para la construcción de un cobertizo para explotación de ganado vacuno instada por D. Enrique Santamaría Bulhes, de acuerdo al proyecto y memoria redactados por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Javier Leal López, y según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a los efectos de la actividad y artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, sobre el uso excepcional en suelo rústico, se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 20 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200301488/1488.–18,03

Ayuntamiento de Mazuela

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Mazuela, a 14 de febrero de 2003. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200301377/1409.–18,03

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del presupuesto del año 2002, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Milagros, 17 de febrero de 2003. – El Alcalde Jesús Melero García.

200301350/1416.–18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2003, el proyecto de «Reparación del camino La Pradera», sito en la localidad de Entrambosríos de Sotoscueva, redactado por el Arquitecto Técnico colaborador de este Ayuntamiento D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, se expone al público por espacio de veinte días en las Oficinas Municipales, sitas en Cornejo, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de febrero de 2003. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200301360/1415.–18,03

Ayuntamiento de Villegas

Habiendo sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, el proyecto de las obras de pavimentación de la calle Los Pozos de la localidad de Villegas, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2003 con el núm. 390/0/03, y con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 17.070 euros; dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y sugerencias, por espacio de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villegas, a 15 de febrero de 2003. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200301410/1407.–18,03

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2002, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 2003, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de persona	1.344,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	21.715,00
4.	Transferencias corrientes	250,00
6.	Inversiones reales	52.381,00
	Total	75.690,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	10.340,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.950,00
4.	Transferencias corrientes	13.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.200,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total	75.690,00

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de Personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de Personal. –

A) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios.

Puesto de trabajo:

1. – Denominación: Secretaría-Intervención.

2. – Número de puestos: Uno.

3. – Forma de provisión: Concurso.

4. – Adscrito al grupo: B.

5. – Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

6. - Subescala: Secretaría-Intervención.
7. - Nivel para complemento de destino: 16.
8. - Agrupado con: Villamayor de Treviño y Sordillos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Villegas, a 15 de febrero de 2003. - El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200301375/1413.-22,84

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobada por este Ayuntamiento en el Pleno Municipal celebrado el día 6 de febrero de 2003, la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Minas D. Aurelio de Grado, para la ejecución de las actuaciones de «Mejora y Recuperación del Hábitat Minero 2002» en esta localidad, con un presupuesto de la primera y segunda fase de 53.213,85 euros, a la que sumados el 16% de IVA y la factura correspondiente de 2.483,31 euros hacen un total de 64.211,37 euros.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 11 de febrero de 2003. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200301380/1410.-18,03

Aprobada por este Ayuntamiento en el Pleno Municipal celebrado el día 6 de febrero de 2003, la memoria valorada redactada por Minaya, Ingeniería y Arquitectura, para la ejecución de la obra de «Urbanización del vial 3, enlace entre el vial 1 y el vial 2, de la Fase II del Polígono Industrial "El Majano"», con un presupuesto de ejecución material de 28.628,56 euros, al que sumados el 13% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial y el IVA, asciende a un total de 39.518,86 euros, que será el presupuesto base de licitación de ejecución por contrata.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 11 de febrero de 2003. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200301382/1411.-18,03

Aprobada por este Ayuntamiento en el Pleno Municipal celebrado el día 6 de febrero de 2003, la memoria valorada redactada por Tiepsa, para la ejecución de la obra de «Colector Sur de la calle El Sol» de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 43.571,15 euros, al que sumados el 13% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial y el IVA, suman un total de 60.145,62 euros, que será el presupuesto base de licitación de ejecución por contrata.

Se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Sierra, 11 de febrero de 2003. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200301384/1412.-18,03

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2002, el ex-

pediente de modificación presupuestaria, n.º 02/02, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2002 y sometido a información pública, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 244, de 23 de diciembre de 2002, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando fijado el presupuesto, en los capítulos que afecta este expediente, de la siguiente:

Cap.	Estado de Ingresos	Estado de Gastos
1.		43,40
6.		73.188,17
7.	47.040,27	375,00
8.	26.566,30	
Totales	73.606,57	73.606,57

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Ubel, a 6 de febrero de 2003. - El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

200301362/1414.-18,03

Ayuntamiento de Sasamón

D. Tomás Barriuso García solicita de este Ayuntamiento licencia para la ejecución de obras consistente en la construcción de un edificio destinado a hotel y a vivienda de los propietarios, ubicado en la parcela rústica n.º 495, polígono n.º 2 del término municipal de Olmillos de Sasamón.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 25.2.b) y 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra y actividad que se pretende ejecutar, puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Sasamón, a 17 de febrero de 2003. - El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200301343/1417.-18,03

Ayuntamiento de Zuñeda

Por Amena Retevisión Móvil, S.A., con domicilio en Valladolid, polígono de Argales, calle Forja, se ha solicitado licencia para la instalación de una estación base de telefonía celular en la finca situada en el polígono 504, parcela 345, N-1, Km. 290, de este término municipal de Zuñeda.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la obra a ejecutar puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Zuñeda a 30 de enero de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200301342/1418.-18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por parte de Juan Peñalba López, en nombre y representación de Arpape, se ha solicitado legalización de la obra de planta de aglomerado en frío y gravacemento, en la zona de terreno rústico denominado «El Carrascal».

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.2 en relación con el art. 99 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días.

Castrillo de la Vega, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

200301254/1421.–18,03

Por parte de D. Juan Peñalba López, en nombre y representación de Arpape, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de planta de aglomerado en frío y gravacemento, en la zona de terreno rústico denominado «El Carrascal».

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días.

Castrillo de la Vega, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

200301255/1422.–18,03

Por parte de D. José Enrique Pascual Ortega, se ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en la finca 1.407 del Polígono 507 del Catastro de Rústica.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25.2 en relación con el art. 99 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días.

Castrillo de la Vega, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

200301256/1431.–18,03

Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiéndose solicitado por D.ª María Cristina Pozo Ramos, licencia para la ampliación de una explotación porcina de cebo, a ubicar en la finca n.º 339, del polígono 504 de rústica, en el paraje denominado «La Cabo Honda», de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero en Explotaciones Agrarias D. Carlos Gutiérrez Alameda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita durante el periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Dado que dicho expediente está sujeto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental, para lo cual el interesado ha presentado estudio de impacto ambiental redactado por el equipo multidisciplinar acreditado, Gabinete Técnico de Ingeniería n.º 1998069910, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El expediente se puede examinar, en

horario de oficina, en este Ayuntamiento y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

En Villalmanzo, a 14 de febrero de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200301252/1432.–34,26

Ayuntamiento de Zael

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio al 1 de enero de 2003.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Asimismo se pondrán al cobro los correspondientes recibos durante el mes de marzo de 2003, en periodo voluntario. Pasado dicho plazo a los recibos pendientes se les aplicará el recargo fijado por el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Zael, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

200300841/1423.–18,03

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2003

Por Decreto de la Alcaldía de 5 de enero de 2003, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2003.

Se anuncia que dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el periodo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, así como recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación aprobado por D.R. 1684/90 modificado por R.D. 448/1995, se abre el periodo de pago, en horario de oficina, en voluntaria durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este tiempo sin que se haya realizado el pago, se procederá a aplicar la vía de apremio, decretándose la cobranza en ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora y gastos de procedimiento.

Fresnillo de las Dueñas, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200301115/1434.–18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2003, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Parque Real en el Camino Viejo de Horna-Villarcayo.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 18 de febrero de 2003. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200301525/1480.–18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Dña María Teresa Corrochano Moreno, solicita licencia municipal para acondicionamiento general del local sito en Plaza Santa Casilda, núm. 3, planta baja izquierda, en esta ciudad, con destino a la actividad de expositor y venta de bicicletas y motocicletas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, núm. 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 17 de febrero de 2003. – El Alcalde, José María Martínez González.

200301501/1482.–20,55

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Inicio de expediente de cesión gratuita de bien inmueble

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha iniciado, para su tramitación, un expediente de cesión gratuita de bien inmueble de titularidad municipal, sito en calle Julián García Sainz de Baranda, 2, de Medina de Pomar, a favor de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, Plaza Francisco Bustamante, s/n., 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 20 de febrero de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200301549/1484.–18,03

Aprobación de la exposición pública del avance de la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal y redacción de las nuevas Normas Urbanísticas

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 6 de febrero de 2003, ha acordado someter a exposición pública la documentación obrante en el expediente relacionado con la ejecución de los trabajos de revisión de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal y de redacción de las nuevas Normas Urbanísticas de Medina de Pomar. Documentación en la cual se

recogen los parámetros urbanísticos más significativos de la revisión y adaptación de las Normas Urbanísticas municipales, así como el modelo de ordenación que servirá de pauta para el desarrollo urbanístico de Medina de Pomar en los próximos años.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan presentar, en el plazo de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las alegaciones, observaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Medina de Pomar, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200301481/1485.–18,03

Inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica de bien inmueble municipal

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003 ha acordado iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble municipal Edificio Centro Telemático (edificio TELME), sito en la calle El Cascajo, de Medina de Pomar; bien actualmente calificado como demanial, afecto a servicio público, pasando su calificación a la de bien patrimonial con el fin de posibilitar un acuerdo de colaboración con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para la ubicación en dicho edificio de las oficinas del Servicio Comarcal de la Consejería.

Lo cual se hace público para general conocimiento, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 17 de febrero de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200301482/1486.–18,03

Declaración como parcela sobrante de una porción de terreno de titularidad municipal

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003, ha acordado iniciar expediente de calificación jurídica al objeto de determinar la condición de bien patrimonial y parcela sobrante de la siguiente porción de terreno de titularidad municipal:

Ubicación: Polígono Industrial «Las Navas».

Superficie: 242 m.².

Linderos. – Norte: Zona verde del Polígono Industrial «Las Navas». Sur: Calle Vitoria. Este: Parcela Hnos. Ruiz-Bravo. Oeste: Calle La Coruña.

Clasificación urbanística: Urbano (Industrial).

Considerando que el citado terreno no es idóneo para ningún uso o aprovechamiento que satisfaga el interés general, salvo el constituir una fuente de ingresos a las arcas municipales mediante su enajenación.

Lo cual se hace público para general conocimiento, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y, en su caso, presentar

las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 17 de febrero de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200301483/1487.–18,03

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2003, con el «quórum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de la Báscula Municipal.

En consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo de la propia ordenanza fiscal y el expediente inherente a la misma, queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Monasterio de Rodilla, 21 de febrero de 2003. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200301560/1489.–18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobada inicialmente en sesión del día 20 de febrero de 2003 la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Llana, a instancia de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, de conformidad con el art. 142 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llana, a 21 de febrero de 2003. – El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200301552/1490.–18,03

El Ayuntamiento de Arcos de la Llana, aprobó en sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 2003, la fase 3.ª del proyecto de ejecución de las obras de acondicionamiento y ejecución de nichos en el cementerio municipal, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, con un presupuesto total de 16.000,00 euros.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Arcos de la Llana, a 21 de febrero de 2003. – El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200301553/1491.–18,03

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de pavimentación calle Calvo Sotelo, redactado por el Arquitecto D. Pablo Pérez Muñoz, por importe de dieciséis mil doscientos euros (16.200,00 euros), se expone al público por

plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas por las personas interesadas.

En Itero del Castillo, a 24 de febrero de 2003. – El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

200301551/1492.–18,03

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, a la publicación de la aprobación provisional del presupuesto único de la Corporación, para el ejercicio de 2002, acordada en sesión del día 14 de diciembre de 2002, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.794,96
3.	Tasas y otros ingresos	39.295,37
4.	Transferencias corrientes	16.617,70
5.	Ingresos patrimoniales	50.177,94
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	79.127,33
Total presupuesto de ingresos		203.010,30

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	21.600,48
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	60.266,39
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	9.530,08
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	111.413,35
Total presupuesto de gastos		203.010,30

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación, que es la que a continuación se detalla:

Secretaría Intervención: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En La Revilla y Ahedo, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200301506/1495.–28,55

Presupuesto único para el ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho

referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Revilla y Ahedo, a 20 de febrero de 2003. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200301505/1496.–18,03

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

El Pleno de la Corporación Municipal de Villayerno Morquillas, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 4 de febrero, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

La documentación del Presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villayerno Morquillas, a 18 de febrero de 2003. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200301530/1493.–18,03

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2002, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Junta de Traslaloma, a 18 de febrero de 2003. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200301529/1494.–18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Presupuesto único para el ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de Carazo, a 21 de febrero de 2003. – El Alcalde, José Román Olalla Cámara.

200301504/1497.–18,03

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto general

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.664,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.626,00
3.	Gastos financieros	2.103,00
4.	Transferencias corrientes	3.170,00
	Total operaciones corrientes	51.563,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	310.430,00
7.	Transferencias de capital	1.903,00
9.	Pasivos financieros	7.392,00
	Total operaciones de capital	319.725,00
	Total del estado de gastos	371.288,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.965,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.996,00
4.	Transferencias corrientes	18.931,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.372,00
	Total operaciones corrientes	53.264,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	299.824,00
9.	Pasivos financieros	18.200,00
	Total operaciones de capital	318.024,00
	Total del estado de ingresos	371.288,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa de Roa, a 12 de febrero de 2003. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200301489/14,98.–12,41

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el n.º 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto

3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor supera el 24% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Polígono	Parcela	Paraje	Superf. Has.
501	4	Pedrosilla	0,82,60
501	91	Fuentioco	0,16,80
502	125	Redondal	0,60,00
502	151	Charcón	0,40,40
503	188	El Alto	0,93,40
503	208	El Alto	1,04,00
503	222	Maroya	0,29,60
506	393	Carracastrillo	2,86,20
507	462	Carraquintana	0,36,80
509	566	Valderruenga	1,16,80
511	678	Cantaperdiz	0,38,60
511	685	Espino	0,68,40

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villaescusa de Roa, a 12 de febrero de 2003. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200301490/1499.–18,03

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobación inicial del presupuesto de 2003

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2003, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2003 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 599.396,65 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pedrosa de Duero, a 14 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200301491/1500.–18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno del Ayuntamiento de 13 de diciembre de 2002, de aprobación del Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho de este municipio, al no haber sido presentada ninguna reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica íntegramente su texto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), contra la aprobación definitiva de este Reglamento y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Villagonzalo Pedernales, a 20 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200301603/1564.–66,80

* * *

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

Artículo 1.º - Creación, naturaleza y objeto.

Se crea en el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales un Registro Municipal de Parejas Estables, de carácter administrativo, y cuyo objeto es inscribir las parejas estables que expresamente lo soliciten y los documentos, hechos o circunstancias relevantes que afecten a dichas parejas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2.º - Concepto de pareja estable.

A efectos de este Reglamento, se considera pareja de hecho la unión, libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de la orientación sexual, de dos personas mayores de edad o menores emancipadas sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Artículo 3.º - Actos inscribibles.

En el Registro se inscribirán:

- a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.
- b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.
- c) Las familias derivadas de la pareja estable.
- d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Artículo 4.º - Requisitos y documentación.

1. La inscripción en el Registro de Parejas Estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.
2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:
 - a) Otorgar consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado para llevar a efecto la declaración.
 - b) Ser mayor de edad o menor emancipado.
 - c) No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.
 - d) No estar sujeto a vínculo matrimonial o formar pareja estable con otra persona.
 - e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.
3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:
 - a) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
 - b) Fe de Vida y estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.
 - c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.

e) Declaración jurada conjunta de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

Artículo 5.º - *Procedimiento de inscripción.*

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a su subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, la denegará mediante Decreto.

6. Notificada la resolución, se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia no podrá producirse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten a su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluso el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

Artículo 6.º - *Organización del Registro.*

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado.

4. Cualquier circunstancia nueva relativa a la pareja estable que deseen inscribir los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta de comparecencia de los miembros de la unión.

5. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurren alguna de las siguientes circunstancias y previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

- Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

- Por matrimonio de uno de sus miembros.

- Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes de uno o ambos miembros.

- Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

6. Producidos alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tal circunstancia.

Artículo 7.º - *Publicidad y efectos.*

1. La publicidad del Registro Municipal de Parejas Estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

2. El derecho de acceso a los documentos del Registro únicamente será ejercido por los interesados mediante petición individualizada de los documentos que se desee consultar.

3. En el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales las parejas estables inscritas en este Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

Disposición adicional primera. - *Derecho supletorio.*

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

Disposición adicional segunda. - *Entrada en vigor.*

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobación inicial del presupuesto de 2003

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2003, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyos estados de ingresos y gastos ascienden a la cantidad de 215.135 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sotresgudo, a 19 de febrero de 2003. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200301449/1510.-18,03

Ayuntamiento de Zazuar

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zazuar, a 21 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, M. del Carmen Iglesias Alcubilla.

200301469/1507.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña Amaya Alava Díaz, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Angulo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 febrero de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301213/1514.–18,03

Ayuntamiento de Humada

Por parte de don Avelino de la Hera Ruiz y de doña Azucena Martínez Herrero, se ha solicitado licencia para la legalización de una explotación compartida de ganado ovino en Ordejón de Arriba, conforme a la memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Pedro José Cernuda Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas y Reglamento que la desarrolla, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada, a 24 de enero de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200300775/1515.–18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de este término municipal de Hortigüela, conforme a las siguientes bases:

1.º Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Hortigüela y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Hortigüela, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.º Plazo de presentación de las solicitudes: Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hortigüela, a 14 de febrero de 2003. – El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200301524/1516.–18,03

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 21 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200301454/1517.–18,03

Mancomunidad de Comarca del Arlanzón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Arlanzón, a 24 de febrero de 2003. – La Presidenta, María Angeles Rita García López.

200301473/1519.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el amueblamiento de la Biblioteca Pública, sita en Camino de los Andaluces.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 126/01.

2. Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Descripción del objeto: Amueblamiento de la Biblioteca Pública, sita en Camino de los Andaluces.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 105.874,24 euros.

5. Adjudicación:

Fecha: 19-2-03.

Contratista: Fernando Becedas, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 84.482 euros.

Burgos, a 25 de febrero de 2003. - El Alcalde-Presidente,
Angel Olivares Ramírez.

200301604/1556.-18,03

Sección de Aguas de Burgos*Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de tubería de P.V.C. y accesorios para diferentes obras de alcantarillado.*

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos.

Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 05/2003.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de tubería de P.V.C. de diversos diámetros y accesorios para atender diferentes obras de alcantarillado.

b) Lugar de prestación del servicio: Calle La Demanda, s/n. P.I. Gamonal-Villayuda. Burgos.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total: 102.000 euros (incluidos I.V.A., gastos generales y cuantos tributos graven el mismo).

5. - Garantía provisional: 2.040 euros.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L. 09004 Burgos. Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. - Presentación de las ofertas: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un año.

d) Variantes: No.

9. - Apertura de las ofertas: En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10. - Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 28 de febrero de 2003. - El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200301647/1615.-57,10

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por la Comisión de Gobierno la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los

espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto de 2003, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares.

Objeto: Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto de 2003, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 45.075 euros como precio máximo, incluidos gastos e impuestos.

Garantías: Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones, durante el periodo de licitación en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en acto público, que se anunciará y comunicará a los interesados.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XX del citado pliego de condiciones. La documentación personal, la señalada de la cláusula XI, apartado 11.2.A).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 20 de febrero de 2003. - El Alcalde, José María Martínez González.

200301527/1483.-45,68

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA CIRCULO**

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño N.º 0001.00.0000051693, Burgos. C/ Miranda.

Empeño N.º 0001.00.0000053790, Burgos. C/ Miranda.

Lta. N.º 0001.10.0001457646, Burgos. C/ Miranda.

Lta. N.º 0003.91.0002022676, Burgos. Vadillos.

Lta. N.º 0004.30.0002616467, Burgos. Gamonal.

Lta. N.º 0006.28.0000002590, Aranda de Haza.

Lta. N.º 0008.16.0000466593, Aranda. Ofic. Principal.

Lta. N.º 0008.15.0000472419, Aranda. Ofic. Principal.

Lta. N.º 0011.78.0000320703, Briviesca.

P.F. N.º 0022.99.0180034129, Lerma.

P.F. N.º 0030.75.0120008148, Oña.

P.F. N.º 0030.70.0120009062, Oña.

Lta. N.º 0045.71.0000089637, Villadiago.

Lta. N.º 0048.01.0000037630, Villasana de Mena.

P.F. N.º 0048.03.0120005096, Villasana de Mena.

Lta. N.º 0053.56.0000059774, Burgos. S. Pedro de la Fuente.
 Lta. N.º 0057.31.0000061698, Burgos. S. Pedro y S. Felices.
 P.F. N.º 0057.38.0120051034, Burgos. S. Pedro y S. Felices.
 P.F. N.º 0057.34.0180022021, Burgos. S. Pedro y S. Felices.
 Lta. N.º 0057.30.0210018560, Burgos. S. Pedro y S. Felices.
 Lta. N.º 0061.32.0000051295, Burgos. C/ Madrid.
 Lta. N.º 0062.88.0000034745, Burgos. Santa Clara.
 Lta. N.º 0067.02.0000534206, Miranda. Aquende.
 Lta. N.º 0069.11.0000012084, Burgos. Zatorre.
 Lta. N.º 0069.11.0210006578, Burgos. Zatorre.
 Lta. N.º 0071.07.0000024861, Burgos. Eladio Perlado.
 P.F. N.º 0071.00.0120010684, Burgos. Eladio Perlado.
 Lta. N.º 0072.55.0000009209, Burgos. B.º San Cristóbal.
 Lta. N.º 0073.15.0000003416, Burgos. Avda. de la Paz.
 Lta. N.º 0073.12.0000023166, Burgos. Avda. de la Paz.
 Lta. N.º 0077.81.0007084097, Burgos. Capiscol.
 Lta. N.º 0081.89.0000004714, Aranda. Valdole.
 Lta. N.º 0091.59.0000169110, Burgos. Ofic. Principal.
 Lta. N.º 0091.57.0000228551, Burgos. Ofic. Principal.
 Lta. N.º 0126.00.0004745646, Cardeñadijo.
 Lta. N.º 0134.99.0000039469, Frías.
 P.F. N.º 0196.13.0180013745, Tardajos.
 Lta. N.º 0200.24.0000091493, Torresandino.
 P.F. N.º 0214.87.0120105811, Villarcayo.
 Lta. N.º 0253.29.0000002531, Burgos. E. Sáez Alvarado.
 Lta. N.º 0253.20.0000003109, Burgos. E. Sáez Alvarado.
 Lta. N.º 0300.63.0000014170, Valladolid. G.º Chico.
 Lta. N.º 0314.15.0000002275, Valladolid. P. Alameda.
 Lta. N.º 0314.12.0000004297, Valladolid. P. Alameda.
 Lta. N.º 0350.21.0000000703, Alcobendas.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200301407/1620.-53,67

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300158/2003.
 07410.

Número autos: Demanda 141/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Don Juan Carlos Camuñas Gómez.

Demandado: Alplabur, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Camuñas Gómez, contra Alplabur, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 141/2003, se ha acordado citar a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-3-2003, alas 12,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alplabur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 3 de marzo de 2003. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200301817/1773.-54,81

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villatoro (fase I).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 219/02.

2. Objeto del contrato: Obras de remodelación de infraestructuras del Barrio de Villatoro (fase I).

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la realización de las obras será de nueve meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 898.634,21 euros, incluidos I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo.

5. Garantía provisional: 17.972,68 euros.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá acreditar la clasificación siguiente:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de marzo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301838/1774.-93,64

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de remodelación del Barrio de Cortes (fase I).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 187/02.

2. Objeto del contrato: Obras de remodelación de infraestructuras del Barrio de Cortes (fase I).

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la realización de las obras será de nueve meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 971.950,98 euros, incluidos I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo.

5. Garantía provisional: 19.439,02 euros.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá acreditar la clasificación siguiente:

Grupo G, Subgrupo 4, categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de marzo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301839/1775.-93,64

Intervención General

Con fecha 6 de marzo de 2003, se aprueban los padrones siguientes:

Basuras domiciliarias: 4.339.309,60 euros.

Total padrón de inmuebles: 4.339.309,60 euros.

Basuras industriales: 2.128.000,86 euros.

Entrada de vehículos: 1.124.259,12 euros.

Total padrón de actividad: 3.252.259,98 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como en el artículo 29 de la Ordenanza Fiscal General, queda expuesto al público en las Dependencias de Tributos

(1.ª planta del edificio municipal, sito en la Plaza Mayor de Burgos), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la misma norma antes mencionada, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 6 de marzo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200301864/1776.-36,06

Ayuntamiento de Pradoluengo

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 6 de marzo de 2003, se ha advertido error en la publicación del mismo sobre la fecha de la sesión celebrada para la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2003.

Donde dice: El presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2003.

Debe decir: El presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2003.

Pradoluengo, a 6 de marzo de 2003. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200301863/1777.-36,06

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, apartado 3, del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas o titulares de derecho reales (Padrón Catastral del año 2002), a los que por desconocidos resultar ignorado su paradero o habiéndose intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la prórroga del coto de caza BU-10.091.

Se comunica por tanto a los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en Monasterio de Rodilla, relación que se indica a continuación o de sus herederos, que de no oponerse por escrito a presentar en este Ayuntamiento en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de diez años y que comprende desde la temporada de caza 2003-2004 a 2012-2013.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL
AGUIRRE OCHAGAVIA, ISABEL	3,7120
ALONSO CABALLERO, BENITA	5,7396
ALONSO CONDE, ENCARNACION	1,2832
ALONSO DIEZ, INOCENCIO	1,8000
ALONSO GUILARTE, ALEJANDRO	0,2344
ALONSO GUTIERREZ, DIONISIO	1,2280

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL
ALONSO HOJAS, ANA MARIA	0,1440	DIEZ RUIZ, JOSE MARIA	0,8491
ALONSO NUÑEZ, CRESCENCIO	0,2913	DIPUTACION DE BURGOS	6,3529
ALONSO OVIEDO, LUIS MIGUEL	0,0505	DIEZ RUIZ, TRINIDAD	0,3200
ALONSO SAIZ, FRANCISCO JAVIER	1,3580	DOMINGUEZ SAIZ, HELIODORO	1,2025
ALONSO SERNA, JESUS	0,0219	ECHEVARRIA CABALLERO, NICOLAS	0,2235
ALONSO VELASCO, JESUS	0,2795	ECHEVARRIA GARCIA, NICOLAS	0,5082
ARACO QUINTANA, BEATRIZ	2,4411	ESTACION DE SERVICIO LA BRUJULA	0,9110
ARACO QUINTANA, LUCIO	1,2562	ESTADO M. MEDIO AMBIENTE C.H.D.	10,6852
ARACO QUINTANA, EMILIANA	2,1232	ESTADO M. AGRICULTURA P. Y A. ICONA	1,3441
ARACO RUIZ, SIMON	3,1815	ESTADO M. FOMENTO	77,2071
ARACO RUIZ, SIMON. C. Bienes	0,1412	ESTADO M. FOMENTO RENFE	8,6087
ARNAEZ QUINTANA, JUAN LUIS	6,9643	ESTADO M. HACIENDA DELEGACION ECONOM.	216,7093
ARNAIZ CALVO, JOSE	0,1107	ESTEFANIA YELA, M. ^a MERCEDES	1,8477
ARNAIZ MARTINEZ, MARIA TERESA	0,3899	FERNANDEZ LARRACOECHEA, MILAGROS	0,0399
ARRAYA CABALLERO, CECILIO	0,4454	FERNANDEZ MAGADAN, VANESA	2,6576
ARRAYA CABALLERO, ESTEBAN	0,0769	FUNDACION HOSPITAL	2,2480
ASENJO ASENJO, LEONIDES	1,3637	GARCIA CABALLERO, DOMITILA	1,8978
ASENJO CONTRERAS, LARA	5,0554	GARCIA CABALLERO, FABIAN	2,4513
ASENJO CONTRERAS, MARIA TERESA	1,9120	GARCIA CABALLERO, JUSTINA	2,6540
ASENJO QUINTANA, ILDEFONSO	6,8136	GARCIA CABALLERO, OTILIA	2,9124
ASENJO QUINTANA, NIEVES	6,5076	GARCIA CUBILLO, VICTORIA	6,9279
AYUNTAMIENTO QUINTANAPALLA	0,1261	GARCIA PASCUAL, PEDRO	28,4012
BARRIO ALONSO, REGINA	0,6908	GARCIA CABALLERO, RICARDO	2,5141
BARRIOCANAL PEREZ, CARLOS	0,2363	GARCIA IBEAS, ANDRES	0,1796
BARRIOCANAL SANZ, EUGENIA	0,1915	GARCIA NUNEZ, AGUSTINA	0,4143
BENEFICENCIA	1,7459	GARCIA PUENTE, FELIX. C. Bienes	0,6680
BLANCO CABALLERO, MARIA TERESA	2,6489	GARCIA QUINTANA, ANASTASIA	0,1903
BUSTO RUIZ, JACINTO	1,6603	GOMEZ MANRIQUE, M. ^a DEL VALLE ROSALIA	15,8127
CABALLERO LARA, JOSE IGNACIO	1,4007	GOMEZ RUIZ, M. ^a VALLE	1,5412
CABALLERO MARTINEZ, PAULINO	0,1519	GONZALE ASENJO, CARMEN	0,2710
CABALLERO NUÑEZ, FILOMENA	0,8345	GONZALEZ BARRIOCANAL, TOMA.	0,1836
CABALLERO NUÑEZ, FILOMENA. C. Bienes	0,1676	GONZALEZ PORRAS, FELIX	0,1130
CABALLERO PASCUAL, AURELIA	0,0416	GONZALEZ PUENTE, HM.	0,1820
CABALLERO PASCUAL, EDUARDO	0,2876	GONZALEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	0,0413
CABALLERO PASCUAL, MARIA	0,2717	GOROSPE CHATERINA, FEDERICO	0,0532
CABALLERO RUIZ, JULIANA	0,1080	GÜEMES DIEZ, JOSE MARIA	1,6300
CABALLERO RUIZ, IGNACIO	0,1113	GÜEMES GARCIA, MARIA EUSEBIA	0,4000
CASTILLA DE LA VARGA, AMANCIO	0,0892	GÜEMES GÜEMES, ALFREDO	0,1880
CASTILLÁ VARGA, AURELIA	0,1869	GÜEMES GÜEMES, LUIS	1,0240
CASTRO MARTINEZ, ESTEBAN. C. Bienes	0,0133	GÜEMES GÜEMES, TEODORO	0,5360
COLINA ALONSO, ANTONIO	3,0360	GÜEMES GUTIERREZ, JUSTINA	0,4740
CONDE GARCIA, ELPIDIA. C. Bienes	1,7780	GUTIERREZ BUSTILLO, LEONOR	0,0600
CORTAZAR DE LA FUENTE, VICENTE	0,1252	GUTIERREZ CARDEÑOSO, TEODORO	1,5840
CORTAZAR FUENTE, VICTORIA	0,2955	GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA	0,1130
CUEVA MARTIN, PAULINO	0,0888	HOTEL FERNAN GONZALEZ, S.A.	2,5100
DESCONOCIDO	0,0635	IBEAS CABALLERO, FELIX MIGUEL	1,1955
DIEZ BEATO, GERONIMA	0,1100	IBEAS GONZALEZ, GREGORIO	0,5741
DIEZ DIEZ, MARIA EVA	2,2280	IBEAS GONZALEZ, MAXIMINO	0,3492
DIEZ DIEZ, EUSEBIO	0,7960	IBEAS IBEAS, JOSE EZEQUIEL	0,2605
DIEZ GÜEMES, PROTASIO	0,7990	IBEAS MARTIN, LUIS	0,3616
DIEZ GÜEMES, SERAFIN	0,9700	IBEAS MARTINEZ, LUIS Y OTRO	7,8560
DIEZ GÜEMES, SERAFIN. C. Bienes	8,1920	IBEAS PASCUAL, INES	1,2294
DIEZ MARTINEZ, EPIFANIO	2,1484	LARA SAEZ, MILGROS	0,5869
DIEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	1,2420	LARA SAEZ, JOSE LUIS	2,5280

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL
LOPEZ CANAMAQUE, HILARIA	0,5147	NUÑEZ CABALLERO, JULIANA	0,0087
LOPEZ MORAL, JOSE ANTONIO	0,1476	NUÑEZ CABALLERO, JUSTINA	4,5130
LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	1,6199	NUÑEZ CABALLERO, JAVIER	3,4120
LOZANO LOZANO, FELIX	3,4080	NUÑEZ GONZALEZ, EUSTASIA	0,7752
MANRIQUE ARNAIZ, JESUS	1,9615	NUÑEZ GONZALEZ, FELIPE	0,2050
MANRIQUE ARNAIZ, JUAN CARLOS	0,2946	NUÑEZ GONZALEZ, PETRA	0,3767
MANRIQUE ARNAIZ, PEDRO	0,6400	NUÑEZ GONZALEZ, TOMASA	0,5466
MANRIQUE ARNAIZ, ADORACION. C. Bienes	0,1819	NUÑEZ MANRIQUE , TOMAS	1,5216
MANRIQUE ARNAIZ, ADORACION. C. Bienes	0,2731	NUÑEZ MANRIQUE, ASCENSION. C. Bienes	4,4746
MANRIQUE ARNAIZ, ANA MARIA	0,2669	NUÑEZ MANRIQUE, ALFREDO	0,9020
MANRIQUE ARNAIZ, EMILIO	0,3346	NUÑEZ MANRIQUE, ELVIRA. C. Bienes	4,0815
MANRIQUE ARNAIZ, EMILIO. C. Bienes	3,8500	NUÑEZ MANRIQUE, JUANA	2,1940
MANRIQUE ARNAIZ, GLORIA. C. Bienes	2,9540	NUÑEZ PEREZ, BEGOÑA	1,4112
MANRIQUE ARNAIZ, JOSE MARIA	4,0955	NUÑEZ PEREZ, BRUNO. C. Bienes	4,7170
MANRIQUE ARNAIZ, JOSE MARIA. C. Bienes	2,3044	NUÑEZ QUINTANA, RICARDA	12,8047
MANRIQUE ARNAIZ, MIGUEL	1,1251	NUÑEZ PEREZ, BRUNO	0,5638
MANRIQUE ARNAIZ, RAMON	2,7813	NUÑEZ PEREZ, BEGONÁ. C. Bienes	6,5000
MANRIQUE ARNAIZ, SALVADOR	0,5438	NUÑEZ PEREZ, M. ^a CRUZ	0,2704
MANRIQUE ARNAIZ, SALVADOR. C. Bienes	2,4320	NUÑEZ QUINTANA, SOCORRO	0,1466
MANRIQUE CABALLERO, JULIA	9,5316	NUÑEZ ROBLEDO, MARIA	0,0971
MANRIQUE CABALLERO, JULIA. C. Bienes	0,0611	NUÑEZ SAEZ, AGUSTIN	2,1920
MANRIQUE GARCIA, FRANCISCA	0,0690	OJEDA NUÑEZ, ELIAS	0,4786
MANRIQUE GARCIA, OSMUNDO	0,1227	OJEDA PASCUAL, FELISA	2,0474
MANRIQUE GOMEZ, M. ^a LUISA. C. Bienes	1,1096	OJEDA PASCUAL, FRANCISCO	1,9958
MANZANEDO NUÑEZ, AMELIA	0,0333	OVIEDO ARNAIZ, LUIS	0,1144
MANZANEDO NUÑEZ, AMELIA. C. Bienes	0,0254	OVIEDO PEREZ, AVELINA	4,2667
MANZANEDO NUÑEZ, ESTEBAN	1,6780	OVIEDO PEREZ, MILAGROS	4,0784
MANZANEDO NUÑEZ, LORENZO	2,1798	PASCUAL AGUIRRE, MANUEL	0,1056
MARTIN IGLESIA, JAVIER	19,7520	PASCUAL ALONSO, PECHOANAD	0,5022
MARTINEZ FERNANDEZ, FIDELA	0,0828	PASCUAL BENGOCHEA, ANGELES	4,3373
MARTINEZ GALLO, MANUELA	0,2170	PASCUAL CAMPO, BIENVENIDO	1,2685
MARTINEZ GARCIA, GLORIA	1,1000	PASCUAL CAMPO, MARIA	0,2403
MARTINEZ GONZALEZ, CONSUELO	3,5200	PASCUAL CAMPO, VICENTE	0,5884
MARTINEZ GONZALEZ, SANTOS	2,8666	PASCUAL CASTILLA, FERNANDO	9,4309
MARTINEZ MORADILLO, DOS HERMANOS	1,1280	PASCUAL COLINA, JESUS	0,0386
MARTINEZ MORENO, JOSE LUIS	0,9190	PASCUAL DIEZ, CONSUELO	0,0672
MARTINEZ PEREZ, FAUSTO	0,0805	PASCUAL DIEZ, JOSE	0,0104
MARTINEZ PEREZ, DAVID JESUS	0,1200	PASCUAL GARCIA, FRANCISCO	0,6622
MASSOT MAÑONES, RAFAEL	0,2337	PASCUAL GÜEMES, JESUS MARIA	4,9585
MELCHOR FERNANDEZ, JULIO	0,8304	PASCUAL MANRIQUE, ELIAS	7,6415
MELCHOR LOPEZ, PILAR. C. Bienes	0,6298	PASCUAL MANRIQUE, LAMBERTO	1,9192
MENA CERDA, ELIAS	0,1604	PASCUAL MANRIQUE, PEDRO	1,9552
MIGUEL CARRASCAL, FELIPE	0,1501	PASCUAL MANRIQUE, TEODORO	1,9970
MIGUEL HERNANDEZ, BENIGNA	0,2269	PASCUAL NUÑEZ, JOSE ANTONIO	38,0442
MORADILLO MIGUEL, FLORENCIO	0,1147	PASCUAL PASCUAL, CARMEN	4,0558
MORENO PEREZ, JOSE IGNACIO	0,3640	PASCUAL PASCUAL, LUCIANA	0,2437
MUNGUIA LOPEZ, DESIDERIO	0,9520	PASCUAL PASCUAL, NATIVIDAD	0,4250
NUÑEZ ALONSO, AGUSTIN	0,5879	PASCUAL VAZQUEZ, CONCEPCION. C.Bienes	2,7560
NUÑEZ ALONSO, AGUSTINA	0,5675	PEREZ ASENJO, MARIA PILAR	0,8046
NUÑEZ ALONSO, FELICIANO	5,8223	PEREZ ASENJO, VICENTA	0,5696
NUÑEZ ALONSO, HIGINIO	0,1631	PEREZ GARCIA, CECILIA	0,2474
NUÑEZ ALONSO, HIGINIO. C. Bienes	9,4549	PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	4,1354
NUÑEZ CABALLERO, ADELA	1,5160	PEREZ MARTINEZ, MARCOS	0,0598
NUÑEZ CABALLERO, GUADALUPE	2,8924	PEREZ QUINTANA, ALBERTO	0,7418

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL
PEREZ QUINTANA, EMILIA	0,0936
PEREZ QUINTANA, JOSE LUIS	1,2417
PEREZ QUINTANA, NICOLAS	0,3129
PEREZ RODRIGUEZ, VICTOR	3,6267
PEREZ RODRIGUEZ, VICTOR. C. Bienes	1,1200
PUENTE SAGREDO, HORTENSIA	2,0120
PUENTE SAGREDO, JUAN Y OTRO	5,8360
PUENTE SAGREDO, RESURRECCION	0,2794
PUENTE SANZ, MARIA ROSA	2,5829
QUINTANA ALONSO, PETRA	0,1524
QUINTANA BARRIO, JULIA. C.Bienes	0,0332
QUINTANA CABALLERO, HM.	0,6840
QUINTANA CABALLERO, TOMASA	0,8328
QUINTANA CAÑAMAQUE, HM.	2,1432
QUINTANA GARCIA, AUREA	0,0909
QUINTANA GARCIA, MARIA	0,3875
QUINTANA GONZALEZ, BENITA	2,8880
QUINTANA GONZALEZ, ENRIQUE	0,9160
QUINTANA GONZALEZ, FELIX	3,3160
QUINTANA GONZALEZ, PATRICI.	0,9310
QUINTANA NUÑEZ , TOMAS	0,2383
QUINTANA PASCUAL, ANASTASI.	0,0918
QUINTANA PASCUAL, ATANASIO	0,0404
QUINTANA QUINTANA, CANDIDO	0,2777
QUINTANA QUINTANA, HM.	0,6920
QUINTANA QUINTANA, MARCELI.	0,4041
QUINTANA QUINTANA, PEDRO	0,6778
QUINTANA QUINTANA, SIMON	0,9297
QUINTANA, JUANA	0,1380
ROBLES SIMON, IRANZU	0,3840
RODRIGUEZ GARCIA, JULIA	2,8056
RODRIGUEZ GARCIA, M.ª DEL CARMEN	1,7316
RODRIGUEZ GARCIA, MOISES	2,5264
RODRIGUEZ GARCIA, TOMAS	1,6802
ROJO ARACO, TIMOTEO	2,5028
ROJO ORCAJO, MARCOS	3,2977
RUIZ ALONSO, FRANCISCA	0,3932
RUIZ BENITO, AMPARO	0,3168
RUIZ DIEZ, ANTONIO	2,2200
RUIZ DIEZ, FELICIDAD	1,0100
RUIZ DIEZ, JACINTA	1,0680
RUIZ DIEZ, JACINTA. C. Bienes	5,5280
RUIZ PASCUAL, SIMON	0,5955
RUIZ PUERTA, EMILIO	1,4905
RUIZ QUINTANA, ALEJANDRO	0,1331
RUIZ SAEZ, HELIODORO. C. Bienes	3,5240
RUIZ SANTA OLALLA, ALBERTO	0,9455
RUIZ, NICOLASA	0,1001
SAEZ CABALLERO, VICENTE	3,9295
SAEZ ESCOLAR, FERNANDO	2,3461
SAEZ GONZALEZ, BAUDILIA	0,0871
SAEZ GONZALEZ, QUIRICO	0,2977
SAEZ GÜEMES, DIEGO	1,3240
SAEZ GÜEMES, IRENE	0,8640

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. TOTAL
SAEZ GUTIERREZ, AMADOR	6,4560
SAEZ SAEZ, LEONOR	0,2685
SAIZ GÜEMES, AUREA	2,2870
SAIZ GÜEMES, AMBROSIO	2,3960
SAIZ LOPEZ, AGUSTIN	4,4120
SANCHO DIEZ, MATEO	0,7600
SANCHO DIEZ, ZACARIAS	1,2940
SANZ BARRIO, AGUSTIN	3,4606
SANZ BARRIO, ANDREA	2,8900
SANZ SANZ, PABLO	0,5677
SAZ BARRIO, JOSEFA	0,3511
SEDANO QUINTANA, ASUNCION	2,1219
SEDANO QUINTANA, SANTOS	1,5393
SEDANO SAEZ, LUCIANA	0,5168
SEDANO SAEZ, RAFAEL	4,6032
SEDANO SAEZ, RAFAEL. C. Bienes	4,9240
SEDANO SAEZ, AGAPITO	7,0916
SEDANO SAEZ, SANTOS	0,6190
SEDANO SAEZ, ELADIO	0,2660
SEGURA DIEZ, SANTIAGO	0,2358
SEGURA MUNGUIA, LEONCIO	0,6720
SERRANO CANO, MILAGROS	0,3469
SERRANO HERNAEZ, FELISA	0,0384
SEVILLA GOMEZ, JOSE RAMON	0,1168
SEVILLA MARTINEZ, SEVERIANO	6,3694
SOLAS GÜEMES, HNOS.	0,8360
TALLERES LA BRUJULA, S.L.	0,2072
TURRIENTES ARRAYA, JULIO	0,3200
TURRIENTES GARCIA, JUAN	0,0560
TURRIENTES GARCIA, JULIA	1,4612
URQUIZA, CELESTINA	0,1372
VAN DE WETERING, JOHANES MARINUS	1,2720
VELASCO SORIA, FERNANDO	0,0672
VESGA SAEZ, ISIDRO	1,9147
VILLANUEVA DIEZ, FELISA	0,3940
VILLANUEVA DIEZ, TIBURCIO	0,3420
VILLANUEVA SAEZ, M.ª ANGELES	0,8120

Monasterio de Rodilla, a 5 de marzo de 2003 – El Alcalde,
Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200301837/1782.–371,12

Ayuntamiento de San Juan del Monte

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2003 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en horario de oficina, en la Secretaría Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, dichos acuerdos se elevarán a definitivos.

En San Juan del Monte, a 27 de febrero de 2003. – El Alcalde,
Angel Rocha Plaza.

200301846/1778.–36,06

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de febrero de 2003, se aprobó la alteración inicialmente, de la calificación jurídica de una porción de superficie dentro del Monte de Utilidad Pública, n.º 201 «Dehesa de Piedraluenga», desafectándola del Catálogo y quedando calificada como bien patrimonial, para incluirla en la parcela de los Llanos, n.º 463-B, así como la propuesta por parte del Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León -Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos-, y de la permuta de la porción desafectada por otra colindante situada en la parcela 463, para incluirla dentro del Monte de Utilidad Pública, se hace público por el plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

En Santa Gadea del Cid, a 20 de febrero de 2003. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200301847/1979.-36,06

Ayuntamiento de Brazacorta

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión de Pleno extraordinario, de fecha 27 de febrero de 2003, el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de la calle denominada Camino de Alcoba, de este municipio, redactado por el señor Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, por importe de 16.200 euros, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Brazacorta, a 27 de febrero de 2003. - El Alcalde, Rufino Aguilera Carazo.

200301835/1780.-36,06

Ayuntamiento de Arija

Modificación de ordenanzas fiscales

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha de 9 de febrero, las modificaciones de los artículos de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza n.º 6. - Tasa de recogida de basuras, art. 6, cuota tributaria.

Ordenanza n.º 7. - Tasa por la prestación del servicio de distribución de agua potable, art. 6.1, cuota tributaria.

Reglamento de Servicio de Suministro de Agua a Domicilio, art. 13, clasificación de concesiones; art. 14, usos domésticos; artículo 15, usos industriales; art. 15 bis (nuevo), usos recreativos.

Ordenanza n.º 12, tasa por expedición de documentos: Se introduce el epígrafe 4 del art. 10 (tarifas). Se deroga la ordenanza número 5, de tasa de apertura de establecimientos, de 3 de octubre de 1989.

Ordenanza n.º 3, impuesto de construcciones, instalaciones y obras, se introduce el art. 6 bis (bonificaciones).

En el mismo acuerdo se aprueba inicialmente la siguiente ordenanza fiscal n.º 12, tasa por utilización de equipos e instalaciones municipales.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arija, a 14 de febrero de 2003. - El Alcalde, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

200301836/1781.-36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Números de expedientes: 49/02, 50/02, 51/02 y 55/02.

2. - Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto:

- Obra n.º 1. - «Adecuación de la travesía de la Ctra. BU-P-4013 en Castrojeriz».

- Obra n.º 2. - «Acondicionamiento y mejora de la Carretera BU-V-8208 desde la N-234 hasta Jaramillo Quemado».

- Obra n.º 3. - «Acondicionamiento de la Ctra. local de Burceña a las Bárcenas del Campillo».

- Obra n.º 4. - «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la Ctra. de Campolara a Villaespasa».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 6 de 10 de enero de 2003.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Obra n.º 1: 388.544,51 euros.
- Obra n.º 2: 360.064,41 euros.
- Obra n.º 3: 98.512,38 euros.
- Obra n.º 4: 158.486,24 euros

5. - Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003.

b) Contratista:

- Obra n.º 1. - SYH Construcción, Servicios y Medio Ambiente, S.A.

- Obra n.º 2. - Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

- Obra n.º 3. - Elsamex, S.A.

- Obra n.º 4. - Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Obra n.º 1: 352.254,45 euros.
- Obra n.º 2: 293.450,00 euros.
- Obra n.º 3: 92.109,08 euros.
- Obra n.º 4: 138.675,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 28 de febrero de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200301813/1751.-47,96